

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Diciembre 15 de 1866.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Conocimiento de los individuos designados para ejercer los oficios consejiles de la Provincia de Heredia en el año de 1867.

CANTON DE HEREDIA.

Regidor Propietario D. F. Pedro Ulloa.
 Id. id. " Domingo Gonzalez.
 Id. id. " Pedro Dobles.
 Suplente " Blas M. Perez.
 Alcalde 1º Propietario " Fulgencio Fonseca.
 Id. 2º id. " Manuel Dávila.
 Id. 3º id. " Juan Vicente Castro.
 Suplentes " Rafael Flores.
 Id. " Joaquin Morales.

CANTON DE BARBA.

Alcalde 1º Propietario " José Monge.
 Id. 2º id. " José Maria Ullato.
 Suplente " Prudencio Paniagua.

Gobernacion de la Provincia de Heredia, Diciembre 10 de 1866.

Braulio Morales.

Direccion General de obras públicas.

LISTA DE MULTAS EXIJIDAS POR LA POLICIA VOLANTE DE LA CARRETERA NACIONAL EN EL PRESENTE MES.

Cabo guarda Leonidas Orozco.

- N. 1. Juan Solano, por no haber guiado sus bueyes..... \$ 1
 - 2. Bartolo Guerrero, por un cerdo " 1
 - 3. Frutos Rodriguez, por una vaca " 1
 - 4. José Arias, por su ganado " 1
 - 5. Santiago Herrera, por un caballo " 1
 - 6. Gregorio Amador, por una vaca " 1
 - 7. F. Conejo, por un buey " 1
 - 8. R. Echeverría, por un novillo " 1
 - 9. R. Chacon, por una vaca " 1
 - 10. Manuel Jimenez, por una id. " 1
 - 11. Francisco Monge, por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 12. José Valverde, por dos cerdos " 2
 - 13. José Perez, por su ganado " 1
 - 14. Fidel Gonzalez, por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 15. Ramon Miranda, por una yegua " 1
 - 16. Antonio Quiroz, por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 18. Joaquin Ruiz, por unos animales " 2
- Cabo guarda Adolfo Salazar.*
- N. 20. Juan José Herrera, de las Ciruelas, por cinco cerdos " 9
- Caminero Bernabé Segura.*
- N. 65. Estévan Sibaja, por no haber guiado sus bueyes " 1-62 c.
 - 66. José Vargas, por id. " 1

- Caminero Manuel Lopez.*
- Hilario Salazar, de San José, por tres animales " 3
 - Pedro Solano por una mula " 1
- Caminero Victor Coto.*
- N. 71. Julian Muñoz, de Curridabat, por una vaca " 1
 - 72. Procopio Portilla, del Zapote por una vaca " 1
 - 73. Francisco Fuentes, de Curridabat, por dos vacas " 2
 - 74. José Maria Campos, de Cartago, por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 75. Manuel Hernandez, de Cartago por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 76. José Montoya de id. por no haber guiado sus bueyes " 1
 - 77. Francisco Guerrero de Curridabat, por dos bueyes " 2
 - 78. Miguel Madrigal, de id., por cuatro vacas " 4
 - 79. Manuel Calvo, de San José, por un caballo " 1
 - 80. Daniel Corlero de id. por dos bueyes " 1-15 c.

- Cabo guarda Joaquin Vega.*
- N. 2. Manuel Ramirez, de San Rafael, por no haber guiado sus bueyes " 1
- Cabo guarda José Castro Z.*
- N. 12. Sebastian Herrera de Alajuela, por no haber guiado sus bueyes " 1
- Cabo guarda Ramon Otárola.*
- N. 13. Antonio Acuña, del Puriscal, por sus bestias " 1
- Suma cincuenta y dos pesos sesenta y dos centavos..... \$ 52-62 c.

Direccion de las Obras públicas de la República de Costa-Rica. San José, Noviembre 30 de 1866.

VELAZQUEZ,

Administración Principal de Costa-Rica. San José, Diciembre 13 de 1866.

Recibí.

Nicolas A. Ulloa.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Habiendose celebrado con el Señor Don Ricardo Farrer un contrato para poner el puente de verano sobre el rio de la Barranca, se ha convenido que dicho Señor Farrer cobre los derechos que señala la siguiente

Tarifa:

- Por una carreta con carga, cinco centavos.
- Por una carreta sin carga, dos centavos.
- Por cada persona á caballo, cinco centavos.
- Por cada mula con carga, cinco centavos.
- Por cada mula sin carga, dos centavos.
- Por cada cabeza de ganado vacuno, un centavo.


San José, Diciembre 6. de 1866.


Angel Miguel Velazquez.


MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.


ENTRADAS.

 Diciembre 12.—En la tarde de ayer ancló en este puerto procedente de San Juan del Sur, la barca argentina "José" del porte de 305 toneladas, con diez dias de mar y trece individuos de tripulacion, al mando de su Capitan S. Arestizabal; cargamento: mercaderías.

 Diciembre 13.—A las tres de la mañana de hoy ancló en este puerto procedente de Realejo el vapor *Parkersburgh*, trayendo de pasajeros á los Señores Gabino Mejias, E. F. Hirkman, P. G. Horne, Señoras Josefa Barrios y Petrona Martines y Federico Anzoategui; cargamento: 10 bultos.

 Diciembre 14.—En la noche de ayer ancló en este puerto, procedente de Panamá, el vapor "Salvador", trayendo de pasajeros á los Señores Dr. Hine, G. E. Fawcett, A. W. Mannell, Emile Marazenzky, L. Taworzky, Ruiz i Coban, Sanchez Oventenar, i Geo Meellner.—Cargamento 613 bultos.

SALIDA.

 Diciembre 14.—En la noche de ayer zarpó con destino á Panamá el vapor "Parkerburgh", llevando de pasajeros á los Señores R. Antigüedad i G. Rodriguez; i de carga 46 sacos café, 450 cueros de res, 136 bultos brozas metálicas, 10 paquetes cueros de venado i 31 bultos mercaderías.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Doctor Don Felix Olivella.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el dia de esta misma fecha, se admitió al Señor José Amador, mayor de edad, minero, vecino de esta ciudad, residente en el mineral del Aguacate y ciudadano costaricense, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro y plata situada en Quebrada Honda del mismo mineral del Aguacate, en jurisdicción de la Provincia de Alajuela, á continuation de los trabajos que tiene Don Esteban Xatruch, en la mina de la Esperanza al Norte; cuyo rumbo es de Norte á Sur.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurran á legalizarlo á este Juzgado.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

A las doce del día veintiseis del presente mes, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, una casa con su solar, sitos en esta ciudad, bajo los siguientes linderos: por el Norte: con casa de Don Marcelino Paolicco y la que fué del finado Presbítero Don Santos Leon...

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—M. M. Peralta.

2. v.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el día de ayer, se admitió al Señor Joaquín González mayor de edad, agricultor y natural del barrio de San Joaquín de Heredia, vecino de Grecia, jurisdicción de la provincia de Alajuela y ciudadano costarricense, el denuncia que ha hecho de una mina de oro, situada en el barrio de San Antonio, jurisdicción de dicha provincia de Alajuela...

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Polícronio R. Fonseca.

1.

Quien quisiere hacer postura á una casa con el solar en que esta ubicada, situados en esta Ciudad que linda: al Norte, con solar de la Señora Manuela Poveda; al Sur, calle de por medio: con id. de la Señora Canuta Frutos; al Este, con casa del Señor Don Juan Carrié; y al Oeste, con casa y solar del Señor Carmen Herrera...

Juzgado 2º. constitucional de San José, Diciembre 6 de 1866.

S. Gutiérrez.

Feliz Esquivel.—Gregorio Flores.

2.

A las doce del día diez y siete del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: una hacienda de café, sita en la Villa de los Tres Ríos, constante como de ochenta y media manzanas de café; linda al Norte, con la calle real de Cartago; al Sur, con haciendas de Don Francisco Peralta y Don Francisco Suenz; al Este, con haciendas de Don Francisco Peralta y Don Manuel Conejo; y al Oeste, con haciendas de Don Alejandro Joy y Don Francisco Saenz...

y al Oeste, con cafetal de la misma testamentaria; valorado en ochocientos pesos. El fruto que actualmente tiene la hacienda para la próxima cosecha, en ocho mil pesos. Un potrero como de veinticuatro manzanas, poco mas ó menos, que linda: al Norte, con cafetal de los Señores Don Juan de Dios Gallegos, y Don Antonio Salazar; al Sur, con cafetal del Señor Don Juan Salazar; al Este, con cafetal de los mismos Salazar y Gallegos; y al Oeste, con cafetal de la testamentaria de Don Emilio Dibowski; esta valuada, junto con los animales que existen adentro, en cinco mil doscientos sesenta y tres pesos cincuenta centavos. Se advierte que van incluidos en el valor de la hacienda toda la obra muerta y demas adyacentes que tiene dicha hacienda. Estos bienes son propios de la testamentaria de los Señores Don Apolonio Lara y su esposa Doña Jesus Avellan; y se venden en este Despacho para hacer pago á su acreedor Don Ramón Aguilar. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 7 de 1866.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.—Bruno Carbonero.

2.

A las doce del día veintiocho del corriente se rematará en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero sito en el "Rincon de la Ysla," al Norte de San Vicente, constante de dos manzanas y media, próximamente; linda al Norte, con potreros de los Señores Juan y Felipe Solano, quebrada de por medio; al Sur, calle de por medio, con potrero de la testamentaria del Señor Anselmo Soto, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del Señor Felix Guzman valorado en doscientos veinticinco peso. Un terreno en el barrio de San Juan, constante como de media manzana próximamente, sembrado de café frutal y plátanos, linda: al Norte, con casa y solar del Señor José Alvarado, calle de por medio, al Sur, con propiedad de las Señoras Juana Rivera é Ingeñicia Umaña; al Este, con id. del Señor Trinidad Quiroz; y al Oeste con id. del Señor Fernando Saborio, valorado en doscientos cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor José María Grandor, y se venden en este Despacho para pagar deudas y costas en dicha mortal, previa informacion de necesidad y utilidad. Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 14 de 1866.

Francisco M. Fuentes.

Bruno Cambronero.—Natividad Rodriguez.

2. v. 1.

A las doce del día veintidós del corriente se rematará en el mejor postor dos casas con el solar en que están ubicadas sitas en el barrio de San Pedro del Mojon, jurisdicción de esta Ciudad, y lindan: al Norte con la calle real de Cartago; al Sur, con propiedad del Señor Agustín Bonilla; al Este, calle de por medio con propiedad del Señor José Chacon; y al Oeste con casa del Señor José María Robles; están valuadas en cuatrocientos cincuenta pesos. Estos bienes son propios del Señor Presbítero Don Vicente Umaña, y se venden en este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Don José Manuel Nuñez. Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 14 de 1866.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.—Bruno Cambronero.

2. v. 1.

A las doce del día Martes diez y ocho del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, un solar situado al Sur de esta Ciudad, constante de catorce varas dos tercias de frente y cuarenta y cuatro y media de fondo, concluyendo éste en diez y seis varas dos tercias; y linda: por el Norte, con casa y solar de Doña Felicianita Reyes; al Sur, con solares de Don Napoleon Millet y Salvadora Madrigal; Este, con casa y solar de Don José Navarro; y por el Oeste, con la calle del Labrinto; propio del militar Don Martín Mora; está valuado á dos pesos vara cuadrada, y se vende judicialmente en este Juzgado, para pagar cantidad de pesos á su acreedor Don Juan Fernandez quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Militar. San José á las cuatro de la tarde del día seis de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

M. Pacheco.

José Ubieta.—José M. Castro Blanco.

2.

A las doce del día diez y nueve del corriente mes, debe venderse en asta pública y en la puerta principal de esta Oficina, un terreno situado en la Provincia de Cartago, como de dos manzanas y un cuarto, que se halla en el parage denominado "Reventado," y que tiene por linderos: al Norte, un terreno de los herederos del finado Señor Pablo Quezada; al Sur, calle de por medio, un cafetal del Señor José María Oreanuno y un potrero del Señor Joaquín Acuña; al Este, tambien calle de por medio, una propiedad de la Señora María Ayala; y al Oeste, un cafetal de la misma Señora Ayala. Dicho terreno está justipreciado en la suma de trescientos treinta y siete pesos cuatro reales, es propio de los Señores Hermenegildo y Francisco Brenes, y se vende, para pagar una cantidad de dinero que se le adeuda al Señor Don Juan Evangelista Vives. El que quiera hacer propuesta, acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª Instancia de Heredia, á las ocho del día tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Jarido Tréjos.

J. M. Morala Z.—M. Paniagua.

2.

A las doce del Lunes veinticuatro del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes. Un cafetal situado en calle exterior al Norte de la calle real del Mojon, que linda: por el Norte, con potrero del Señor Ciriano Zamora; por el Sur y Este, con propiedad del Señor José Bernardo Salazar; y por el Oeste, con cerco del mismo Zamora; cuyo cafetal consta como de dos manzanas y media poco mas ó menos valuado en la cantidad de mil trescientos pesos. Un potrero situado en Oceloro, constante como de dos manzanas poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con cerco de esta misma testamentaria, calle de por medio; por el Sur y Este, con cerco de los herederos del finado Miguel Carbajal; y por el Oeste, con propiedad de los herederos del finado Canuto Villalta y Dolores Duran, valuado en seiscientos pesos. Un cafetal situado en María Aguilar al Este de la calle que vá para Desamparados, con su casa de habitación, con cuarto y cocina, constante el cafetal de una manzana poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con cerco del Señor Manuel Chavez; por el Sur, con cerco de los señores Respicio Carbajal y Juana Acuña, calle de por medio; por el Este, con cerco del mismo Carbajal, calle de por medio; y por el Oeste, con cerco del Señor José Villalta, valorados cafetal y casa, en quinientos pesos. Un potrero situado en San Pedro del Mojon, constante de media manzana poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con potrero de la Señora Vicenta Prado y cafetalito de esta misma testamentaria; al Sur, con cafetal de esta misma testamentaria; al Este, con calle pública; y al Oeste, con cafetal de la misma testamentaria, valuado en doscientos pesos. Un toro tigrillo varonado en diez y siete pesos. Estos bienes son propios de la testamentaria del finado Pedro Vargas, y se venden de órden de este Juzgado, para pagar costas, deudas, legados y demas gastos, á pedimento del Abogado. Quien quisiere hacer postura á los indicados bienes, comparezca á esta oficina en la calle de la cuesta de Moras, casa del infraescrito, donde se verificará el remate en el día y hora indicados.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Diciembre catorce de mil ochocientos sesenta y seis.

Marcos E. Campos.

Manuel Granados.—Miguel Valverde.

2 v.—1.

Para pagar quinto y costas de la mortal de D. Carmen Brenes, se rematará en este Juzgado á las doce del día Lunes diecisiete del corriente, los bienes siguientes: quinientos pesos en el potrero, sito en el barrio de Compequien de Cartago, constante de doce manzanas poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con potrero de Felipe Leyra calle de por medio; por el Sur, con potrero del Señor Don Zenon Aguilar, río de por medio; por el Este, con potrero de Don Carlos Sanecho; y por el Oeste, con un repasto del Señor Juan P. Robles, valorado todo él en \$ 1.200.—Ciento catorce pesos en un cafetal, sito en el barrio de Guadalupe de San José, constante de una y media manzanas poco mas, colindante: por el Norte, con hacienda del General Don Lorenzo Salazar; por el Sur, con la calle llamada de Triunfo; al Este, con cafetal de Luis Rodríguez y Mónica Rojas; y por el Oeste, con cafetal del Señor Santiago Jara, valorado con la actual cosecha en \$ 1250.—Una vaca bosca, en diecisiete pesos, un toro negro, en diecisiete pesos, una vaca negra en dieziocho pesos, id. otra amarilla parida en veinte pesos, un torito barroso en ocho pesos, una mula torquilla en cincuenta pesos, un torito negro en diez pesos, una yunta de buyes en cincuenta pesos, otra id. pequeña en veintiseis pesos, una yegua valla en cinco pesos, un potrero melado en cincuenta pesos, una vaca varcina parida en dieciséis pesos.

Las personas que quieran comprar estas fincas y semovientes indicados, ocuran á la hora señalada que se les admitirá la postura que hicieren siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Guadalupe á las doce del día siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

José Maria Brenes.

Feliz Rojas.—Vicente Hernandez.

2

AVISOS.

La Direccion de la Sociedad de Baile, en atencion á que con motivo de la fiesta cívica de esta Capital, han de concurrir varias personas ó familias de las demas Provincias, á las cuales la misma Direccion desea invitar para el próximo baile, ha acordado diferirlo para la noche del Jueves 20, en cuyo día debe darse principio á la enunciada fiesta.

San José, Diciembre 15 de 1866.

Luis D. Saenz.

Secretario.

CAJA DE DESCUENTOS.

Estando listas las certificaciones correspondientes al nuevo año, se avisa á los Socios que pueden ocurrir por las que les pertenecen; debiendo llevar para su cambio, las que conservan actualmente.

San José, Diciembre 14 de 1866.

Bulvanero Vargas.

Secretario.

AVISO.

La Direccion de la Sociedad Agricola Costarricense, en virtud del artículo 1º del Reglamento directivo, convoca á la junta jeneral de accionistas, para la 2ª reunion ordinaria que tendrá lugar á las once de la mañana del dia último de Diciembre próximo entrante, en el mismo local que hoy ocupa dicha Sociedad.

San José, Nobre. 28 de 1866.

3. v.—2.

HOTEL.



El que suscribe ofrece, del 16 del corriente en adelante, á las personas que quieran ocupar su pequeño establecimiento, asistencia de mesa á los siguientes precios convencionales:

Por primera mesa, \$ 12. 00

Por segunda id. \$ 10. 50

San José, Diciembre 13 de 1866.

Francisco Boens.

(Paso de la Vaca.)

3. v.—1.

BANCO

ANGLO-COSTARRICENSE.

CAMBIOS.

		PREMIO.
Londres ..	á 50 ds. vta.	5 \$ por £ y 12 0/0
Paris ...	á 90	5 fres. por \$ y 12 0/0
Hamburgo á 90	37 cts. p. mco. Bco. y 12 0/0
New York ..	á 15 á 60 ds. vta.	ora 29 0/0
Panamá ..	á 3 á 30	15 0/0
id.	á 3 á 30	oro americano 29 0/0
Salvador ..	á 3 á 30	18 0/0
Guatemala ..	á 3 á 30	15 0/0
Por sumas menos de 500 \$ corrts. 2 1/2 0/0 mas.		
Por id.	id. id. 250 ..	id. 50/0 id.
San José, 14 de Diciembre de 1866.		

El Sábado veintidos de Diciembre á las doce del dia, venderá el infraescrito Corredor Jurado por cuenta de quien corresponda en pública almoneda, en su oficina

M	N. 57. 1 fardo de 50 piezas sarazas.
J.	" 58. 1 id. " 50 id. id.
C	" 60. 1 id. " 50 id. id.

150 piezas id.

averiados por agua.

Igualmente una cantidad de sifletas americanas en buen estado.

Términos de la venta—al contado.

Se permite examinar los efectos el dia de la venta.

San José, 10 Diciembre 1866.

Guillermo Nanne.

ESTRELLA DE PANAMÁ.

Los Señores que quieran renovar su suscripcion para el próximo año de 1867 á este periódico, se servirán pasar antes del dia 22 del presente á la tienda del agente Don G. F. Joy, á satisfacer su cuota; igualmente las personas que quieran suscribirse desde Enero en adelante para la parte inglesa ó española.

San José, Diciembre 7 de 1866.

2 v.—2.

J. FEDR. LAHMANN Y CA

Comisionistas y Agentes de la Compañía de vapores de la mala real inglesa, en PUNTA-ARENAS,

ofrecen al comercio y á los hacendados de Costa-Rica sus servicios para toda clase de comisiones en dicho puerto, y principalmente para la venta, compra y el despacho de café y demas productos del pais, así como para el desembarque, despacho de Aduana y la remision de mercaderías extranjeras.

Para mas pormenores véanse con

J. Fedr. Lahmann de San José ó con J. Fedr. Lahmann y Ca de Punta-Arenas.

6. v. 2.



El que suscribe acaba de recibir

Un surtido de Caizado, Sombreritos para Niñas, Jamones, Quesos, Manzanas secas y otros varios artículos.

San José, Diciembre 6 de 1866.

J. Letkowitz.

3. v.—2.

LA ESPERANZA,

Ofrece por barriles y por cajas un magnifico surtido de cerveza blanca y negra, de las mejores marcas conocidas en el pais, y una partida de mistelas de superior calidad; siendo cada caja surtida de diferentes clases.

San José, Noviembre 16 de 1866

3. v.—2.

DE ULTIMA MODA.

Corbatas para Señoras, caballeros y niños, se acaban de recibir un grande y variado surtido en la tienda del que suscribe.

Igualmente una variedad de cuellos de lino para hombre, de clase superior.

En el mismo establecimiento se encuentran guitarras lujosamente adornadas con sus respectivas cajas de madera y cerradura, á precios sumamente baratos.

Alejandro Cardona.

6. v.—4.

SOMBRERERIA.

En vista de la necesidad que se encuentra esta capital de un establecimiento exclusiva-

mente concerniente á este artículo, el que suscribe ha abierto el suyo al Este de la plaza Principal, piso bajo de la casa del Señor Alvarez, tienda contigua á la de Don Mateo Mora. En dicho establecimiento se encontrará un constante y buen surtido de sombreros de Guayaquil á precios muy moderados, en atencion á sus clases.

En el mismo se lavan y torran con la mayor perfeccion y puntualidad posibles toda clase de sombreros de paja.

San José Noviembre 15 de 1866.

Luis Bengochea.

3. v.—3.

La Sociedad Agricola Costarricense, gira letras sobre Londres á 60 y 90 dias vista.

San José, Setiembre 11 de 1866.

13.

AVISO

una casa cómoda para una familia numerosa, seca y á cincuenta varas de la plaza en la calle real que conduce á Puntarenas, se alquila. El que la necesite dirijase á

Benito Dengo.

En Esparza, Diciembre 12 de 1866.

3. v.—1.



La que suscribe, ofrece para el próximo verano del 15 de los corrientes en adelante, asistencia de mesa á las personas que la quieran, á precios convencionales, en su casa contigua al Hotel Americano de esta Ciudad.

Puntarenas, Diciembre 1º de 1866.

Ana Zamora de Fouscor.

3 v.—2.

PAPEL DE ENTAPIZAR

Se vende á precios muy baratos, en la tienda de

Tinoco y Ca.

TINOCO Y Ca. VENDEN

Dos casas frente á la de Don Juan Rafael Mata.

Una id. de alto en la plaza principal.

Una id. pequeña contigua á la de Don Narciso Esquivel.

Una id. en la plaza principal de Alajuela.

TAMBIEN OFRECEN EN VENTA Ó ARRENDAMIENTO:

Una hacienda de café, y pastos, llamada la Verbena.

Una id. de id. id., sita en Grecia y otra id. de id. id., en Poas.

Sobre precio y condiciones informará.

Federico Tinoco.

9. v.—9.

DE VENTA.

Un Billar de primer orden, Una maquina para lavar ropa, en casa de

Gustavo A. Meincke.

3 v.—2.

EXTRAIDA DE LAS FLORES FRESCAS.



CELEBRE
AGUA FLORIDA
DE
MURRAY y LANMAN,

Este exquisito perfume se prepara directamente con las FLORES MAS FRESCAS y FRAGRANTES DE LOS TROPICOS. Su aroma es inextinguible, y su influencia sobre el cutis es en extremo refrescante, y cuando se mezcla con el agua del baño comunica una sensación deliciosa al cuerpo y al animo desahucados. Para los

**Vértigos, Nerviosidad,
Dolor de Cabeza,
Debilidad, é Histérico,**

Es un remedio seguro y rápido. Lo mas selecto de la parte elegante del publico la ha preferido por espacio de 25 años á todos los demás perfumes en las Antillas, Cuba, Méjico y America Central y del Sur, y la recomendamos con toda confianza como un artículo que por la suave delicadeza de su aroma, y por su eficacia y permanencia no tiene rival. También extirpa del cutis las

Asperezas, Ronchas, Quemaduras del Sol, Pecas, y Sarpullidos.

Es tan deliciosa como la Esencia de ROSAS y comunicada al cutis una frescura y una transparencia hermosísima. Disuelto en agua es el mejor dentífico y dá á los dientes la blancura de las perlas. También quite el oscuror ó el dolor despues de afeitarse.

FALSIFICACIONES.

Cuidado con las imitaciones. Véase si el nombre de MURRAY y LANMAN se halla en la botella, en el rótulo y en la cubierta. Prepárese únicamente por

LANMAN y KEMP,

Droguistas por mayor.

Nueva York.

De venta en todas las Droguerías y Perfumerías acreditadas.

Agente

Guillermo Dent.
Puntarenas.

24 v.—13.

ROPA HECHA.

En la tienda del que suscribe, acaba de llegar un surtido de ropa hecha, bien trabajada y de muy buenos géneros.

En la misma Sastrería Alemana se recibió un surtido de sombreros de Señora, á la última moda, vestidos para niños, y niñas.

F. Hermann.

3. v.—2.

SE VENDE

caña dulce de muy buena calidad, nueva y de año y medio de sembrada, en casa de Joaquín Montero una cuadra al Sur del establecimiento de Mr. Berry.

San José, Noviembre 27 de 1866.

3 v.—2

¡ ATENCION !

Por comision de mi Señora madre Manuela Arias, á precios y condiciones módicas ofrezco en venta la casa que antes perteneció al General Don José María Cañas, sita al Oeste y á trescientas varas de la plaza principal de esta Ciudad, y una hacienda de café, sita en el *Hatillo*, constante como de cuarenta manzanas inclusive un potrero regular, con una casa y las otras necesarias para el beneficio del café. Aunque estas fincas per-

tencen á mi Señora madre y á mis hermanos, se ofrecen todas las seguridades necesarias al comprador ó compradores, por la parte de los menores.

Las propuestas en la casa de Salazar y Lowenthal en la plaza principal.

San José, Noviembre 30 de 1866.

Ramon Salazar.

3. v.—2.

ESTABLECIDA EN 1832.
ZARZAPARRILLA
DE
BRISTOL.



EL GRAN
PURIFICADOR DE LA SANGRE!

El mas excelente remedio para la
PRIMAVERA Y VERANO,
Y la única preparacion legitima y original para la
CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS

**Escrofulas ó Lamparones, Llagas
Inveteradas, Diviesos, Tumores,
Abscesos, Ulceras,**

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas y Escabiosas.
También es un remedio seguro eficaz para el
Humor, Salitroso, Sarna, Herpes, Tifo, Escorbuto,

SÍFILIS Ó MAL VENERO,

Tumores Blancos, Afecciones Neurológicas, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, todas las clases de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres biliosas ó Intermitentes Cuartanas é Intericticas.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la
LEGITIMA ZARZAPARRILLA
de HONDURAS.

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MINIMA PARTICULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa.

Cada botella viene acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciable remedio, y para evitar las falsificaciones véase si en el rótulo azul se halla escrita la firma de LANMAN y KEMP.

Preparada solamente por

LANMAN y KEMP,

Droguistas por Mayor, Nueva York.

Agente

Guillermo Dent.
Puntarenas.

24 v.—15

LA SALUD DE LOS NIÑOS.

PASTILLAS VEGETALES DE KEMP
PARA LAS
LOMBRICAS.

Ninguna madre debe dejar de tener un regular repuesto de este vermífugo delicioso y eficaz. Se responde de que expulsen del estómago y del vientre hasta el último vestigio de los vermes, y de que no solo acaban con las lombrices, sino que además extinguen completamente la mucosidad en que se engendran, impidiendo de ese modo su renovacion. Téngase presente que los niños las toman con tanto gusto como si fuesen confites.

NO CONTIENEN UN SOLO ATOMO DE MERCURIO Ó DE CUALQUIERA OTRA SUSTANCIA VENENOSA, y no hay necesidad de tomar otro purgante despues de usarlas. En una palabra hacen lo que se dice de ellas, y eso del modo mas completo y eficaz.

Únicos propietarios.

LANMAN y KEMP.

69, 71 y 73 Water street, Nueva York.

Todos los droguistas en general las tienen de venta.

Agente

Guillermo Dent.
Puntarenas.

4 v.—2.

AL PUBLICO.

El que suscribe, á peticion de varios padres de familia, establecerá el 17 del corriente, en su casa de habitación, una clase de Ginnacia: ofrece vijilancia en la enseñanza de los niños;

asi como tambien dar lecciones en las casas particulares.

El método por el cual enseña, es el adoptado en los principales establecimientos de Europa y Estados Unidos.

San José, Diciembre 15 de 1866.

Leonidas Orozco.

3 v.—1.

COMPAGNIE GENERALE
TRANS ATLANTIQUE.
SERVICIO MENSUAL.

SIN TRASBORDO, ENTRE

COLON (ASPINWALL) I ST. NAZAIRE,
[FRANCIA.]

CON ESCALAS EN STA. MARTA, (EE. UU. DE COLOMBIA,) I PORT DE FRANCE, (MARTINICA.)

Los vapores de esta Compañia salen de Saint Nazaire, EL 8 DE CADA MES, llegan á Colon el 28 y salen para Saint-Nazaire el 1º, en correspondencia con el vapor del Sud-Pacífico que llega á Panamá el 28, con el vapor de Centro-América que llega el 30, con el vapor de California que llega el 1º.

Llegada á St. Nazaire el 23 de cada mes, despues de 21 dias de viaje.

Los vapores que saldrán de Colon en los próximos meses serán los siguientes:

Louisiane, hélice, 600 fuerzas de caballo, el 1º ó 2 de **Mayo.**

Nouveau Monde, ruedas, 1,200 fuerzas de caballo, el 1º ó 2 de **Junio.**

Imperatrice Eugenie, id. id. id. el 1º ó 2 de **Julio.**

France, id. id. el 1º ó 2 de **Agosto.**

Los magníficos vapores de esta compañía mandados por capitanes de una experiencia reconocida, ofrecen todas las garantías posibles de seguridad; los pasajeros encontrarán además en ellos un trato en que no tendrán nada que desear, tanto por el servicio de la mesa como por el de los camarotes.

El precio del pasaje, comprende la comida, el servicio y el vino de la mesa.

Las líneas del Havre á New York, establecidas hace mas de un año, y de Saint-Nazaire á Vera Cruz [Méjico], cuya explotacion ha continuado mas de tres años y medio, pertenecientes ambas á la misma Compañia, han adquirido desde su principio una reputacion de comodidad y de seguridad, que esta tercera está llamada á sostener.

A bordo de cada vapor habrá siempre un médico de primera clase, perteneciente á la marina imperial, y sus servicios asi como el uso de las medicinas serán gratuitos.

Los pasajeros que se dirijan al continente europeo, deben escoger esta línea que les ofrece no solamente las mayores comodidades y economías, sino que desembarcando en Saint-Nazaire, gracias á las ramificaciones de los ferrocarriles franceses, les facilitara la continuacion de sus viajes hacia los varios puntos de su destino.

La compañía abrirá á los cargadores de productos de la costa del Pacifico y del Istmo, pólizas de seguro con condiciones ventajosas.

Por sus tratados de correspondencia con los ferrocarriles del Continente, la Compañia se encargará posteriormente del trasporte para todas las ciudades comerciales de Europa, lo que dará toda facilidad á los embarcadores que no tienen correspondales en Saint-Nazaire, y ha regularizado conocimientos directos para el Havre, Burdeos, Holanda, Brémen y Hamburgo.

Para pasajes ó fletes ocurran á

J. B. F. ARRIBET, agente en Colon.**HOURLQUET, POYLO Y C^o**

CORRESPONSALES EN PANAMÁ, y á todos los Agentes de las líneas de vapores del Sud y Norte del Pacifico.

3 v.

Una de las materias estereotípicas en nuestro periodismo, bajo todas las redacciones que de veinte años acá han aparecido en Costa-Rica, es la inmigración. En efecto, ella es un elemento indispensable para asegurar al país un próspero porvenir, y no vacilamos en pronosticar la alternativa: "inmigración ó filibusterismo."

Sin embargo, no recordamos sino muy pocos artículos que hayan sugerido ideas nuevas acerca de esta cuestión, ó manifestado un conocimiento real de ella; casi todos se ocupan de un punto fenecido desde mucho tiempo, y sobre el cual ya no existe diferencia de opiniones, á saber: la necesidad de la inmigración y los beneficios que para nosotros resultan de ella; tratando, cuando mas, de algunas concesiones que deben hacerse á los emigrantes para que los venidos estén satisfechos de su situación. Empero, con eso poco se adelanta. Nuestros decretos y concesiones quedan sepultados en los archivos oficiales, no llegando al conocimiento de aquellos á quienes han de servir de estímulo, y aun cuando los diéramos la correspondiente publicidad, no sería un móvil bastante para conducir ni siquiera un brazo de la corriente de la emigración por un camino desconocido y extraviado, como es el de Costa-Rica, ni para garantizar el porvenir de los que tomen esta dirección.

En otro tiempo trataremos de los medios que han de emplearse para atraer y organizar la inmigración; hoy nuestro objeto se reduce á llamar la atención á una providencia del Supremo Gobierno, que por lo menos es un paso importante hácia la solución práctica de un problema que de año en año se hace mas apremiante.

En nuestro número 397 correspondiente al 8 de Diciembre, publicamos una proposición de Don Buenaventura Carazo, contraria á la introducción de trabajadores chinos, y la Resolución Suprema de 30 de Noviembre próximo pasado

que concede á dicho Señor, una subvención de \$ 15 por cada trabajador chino de 18 á 40 años que introdujere, hasta la cantidad de quinientos del sexo masculino, y bajo ciertas condiciones expresadas en la misma proposición.

La razón mas palpable que despierta el deseo de conseguir una inmigración numerosa, razón que se presenta aun á la reflexión mas superficial, es la necesidad de llenar la falta tan sensible de brazos que pesa sobre nuestra agricultura y toda clase de industria. Bajo tal inteligencia hay muchos entre nosotros que recomiendan la introducción de *trabajadores*, aunque miren con indiferencia ó antipatía la inmigración de otros elementos distintos.

En verdad, no podemos llamar "inmigración" aquel aumento de fuerzas mecánicas, sino en la acepción mas lata de la palabra, en que cualquier extranjero que no sea puramente transeunte, y que ejerza pasajeramente alguna industria en la República, se considera como inmigrante. Llamamos con mas propiedad "colonización" la inmigración en su sentido normal, que es el de un establecimiento fijo de extranjeros, convirtiéndoles en elemento nacional [y en parte de la población permanente]; pues de este modo no confundimos por la denominación dos cosas de diferente naturaleza.

La colonización es el último y verdadero objeto á que debemos aspirar; por este motivo hemos dicho, que la introducción de trabajadores chinos es un paso *preparatorio* para la inmigración, pero no idéntica con ella.

No cabe duda de que la colonización aumenta indirectamente los brazos que

sirven al desarrollo de nuestra riqueza material; pero sería una ilusión creer que lo haga directa é inmediatamente. El colono viene con el objeto de trabajar *para sí* y no para servir de instrumento productor á otros, lo cual apetece nuestros hacendados y agricultores, cuando reclaman la inmigración por falta de brazos. El emigrante europeo, ó digamos mejor, blanco, emigra en realidad, es decir, no piensa en volver, sino en avencindarse en el país de su destino; no quiere ganar con su industria un capital para disfrutarlo despues en su país; aunque trabaje temporalmente por cuenta ajena, no se sujeta á un mero servicio, y la aspiración mas dividida del Europeo, desde luego que pone el pié en el suelo americano, es la independencia individual.

El Gobierno convencido de esta verdad, ha tenido á bien ocurrir á la necesidad mas urgente, haciendo un ensayo con la introducción de trabajadores asiáticos, sin perder de vista la colonización por medio de la cual un considerable aumento de brazos no se consigue, sino con mayores esfuerzos y pérdida de tiempo. Apoyado en las experiencias y buenos resultados que se han obtenido con trabajadores chinos en otras partes, p. e. en las Indias occidentales, California, el Perú, etc., el Poder Ejecutivo ha creído un deber suyo, no perder la oportunidad de aprovecharse de las proposiciones de Don Buenaventura Carazo, sujeto que ofrece todas las garantías posibles para la buena ejecución de la empresa. Es preciso no engañarse sobre los grandes riesgos y dificultades con que ésta tiene que luchar, por cuyo motivo varios proyectos de 1853 á esta parte se han frustrado aquí. El empresario debe tener á su disposición en China grandes fondos en plata acuñada, agentes experimentados, activos, bien acreditados y por supuesto bien remunerados; buques construidos y aprestados especialmente para esta clase de tráfico y hábiles capitanes para su mando. Los contratos se celebran con intervención de las autoridades chinas; la elección de los individuos y el examen de sus cualidades físicas, los lugares de su procedencia y los grandes peligros de su transporte por mar, todo eso son otras tantas circunstancias de que depende el éxito feliz de la expedición, que por lo mismo nunca puede verificarse bajo la dirección inmediata y por cuenta y riesgo del Gobierno, sino como especulación privada. Si hay esperanza de que tales obstáculos sean vencidos, es precisamente en el presente caso bajo la dirección del Señor Carazo. El Gobierno por su parte, no siendo el introduuctor, sino limitándose á una pequeña subvención por cada individuo que llegue al país en estado satisfactorio, puede desde luego cañular con exactitud el insignificante riesgo que corre y que será harto recompensado por la economía que con trabajadores chinos se introduce en las obras públicas.

Se ha hecho la objeción de que la ley no. 24 de 3 de Noviembre de 1852 prohibe la inmigración de la raza africana y asiática, y por consiguiente niega al Poder Ejecutivo la facultad de celebrar un convenio que tenga por objeto la introducción de trabajadores chinos.

No creemos que aquella ley sea aplicable al presente caso.

Cuando, á consecuencia de la guerra civil, se declaró en los Estados Unidos del Norte la emancipación de los esclavos, se temía (y con sobrada razón) en muchas partes y tambien en Costa-Rica, que una emigración numerosísima de negros libertos, fomentada por el mismo Gabinete de Washington, inundaría los países limítrofes y principalmente los centroamericanos, cuya estrecha población no habria podido resistir á las masas de

una raza, que al menos en su civilización actual es inferior á la nuestra.

Este temor fué el motivo de la citada ley que, hablando expresamente en su artículo 1º de la "inmigración y colonización", dispone en su artículo 3º

"que no se permitirá la colonización de las razas africana y china; y que en caso que se considere necesario, se impedirá ó limitará la introducción al país de individuos que pertenezcan á ella."

Se ve claramente que el legislador hace la misma distinción que nosotros entre colonización é introducción, y que esta última no está prohibida, porque si lo estuviera, sería superfluo decir que "se impida ó limite, si fuese necesario."

El objeto de las proposiciones hechas por Don Buenaventura Carazo no es una colonización ni inmigración; se trata simplemente de concertar por medio de contratos particulares un cierto número de peones ó sea trabajadores rurales y domésticos para un tiempo definido. Estos peones no pierden su nacionalidad, sino que quedan regnicolas de China, cuyas autoridades intervienen en la conclusión de los contratos respectivos. Ninguna ley prohíbe, ni puede prohibir, convenios de esta naturaleza. ¿Sería prohibido que un Costarricense concertase en los Estados Unidos un cosinero negro? Podiera impedirse á este la traslación á Costa-Rica? Por cierto que no; y sin embargo, la empresa á que el Gobierno concede una subvención, no se distingue en nada del ejemplo que presentamos, sino es en el número de los contratos de concierto.

Y si este modo de ver, que es una consecuencia lógica de nuestra definición de los conceptos de introducción, inmigración y colonización, fuese equivocado, sería lícito el pacto en vista de la reserva que autoriza al Gobierno (pues á este y no al Congreso corresponde la calificación de la necesidad) para limitar la introducción; derecho que se ha ejercido, al negar el privilegio solicitado por cinco años y un número indefinido de trabajadores.

Bajo tal concepto no podemos convenir en que el Poder Ejecutivo haya quebrantado una ley, al emitir la Resolución de 30 de Noviembre pasado, ni creemos que haya contraído ninguna responsabilidad moral, cuando se tiene presente los graves males con que la extrema escasez de brazos y los crecidos jornales amenazan nuestra agricultura. Hay casos en que un gobernante contrae mayor responsabilidad con omisiones que con hechos positivos, y el presente nos parece tan importante que la indiferencia sería una violación de los intereses públicos.

REVISTA DEL EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS DEL NORTE.

A última hora.—El vapor "Salvador" llegó de Panamá, trayendo la correspondencia de los Estados Unidos hasta el 1º de Diciembre, la de las Repúblicas del Sur, y de Panamá solamente la Crónica mercantil del 10 de Diciembre, de la cual reproducimos las siguientes noticias que nos reservamos completar en el número siguiente.

Segun parece, no habia llegado todavía á Colon el vapor de la Mala inglesa, cuando el "Salvador" salió de Panamá. La aspereza del tiempo en los mares del Norte durante los meses de Octubre y Noviembre, explica fácilmente la demora que nos priva esta vez de la correspondencia europea.

Nueva York, Noviembre 21 de 1866.
"En nuestra anterior revista dimos á nuestros lectores informe de las elecciones del 6, y al ocuparnos hoy del mismo asunto, llevamos la idea de completar aquellos informes.

Cuando las pasiones que excitó la gran elección, se han calmado, cuando los fuegos artificiales que en su celebración se quemaron no son hoy sino un recuerdo de ayer, menester es que nos ocupemos de los cuadros estadísticos que de esa elección tenemos, y que cual filósofos é historiadores busquemos en ella los adelantos que la justicia, la igualdad política y el honor nacional han alcanzado.

Tan solo las elecciones de presidente pueden exceder á la lucha que tuvo lugar el 6 del corriente en diez estados. Ellas fueron la expresión de la voluntad popular. Desde Maine hasta Iowa el sentir de la nación ha sido que el Congreso continúa dirigiendo la política de reconstrucción, en lugar del presidente.

Por lo que concierne á Nueva York, diremos que estas elecciones han demostrado mas claramente que nunca que nuestra política es una contienda entre la ciudad y el estado. El gran propósito, la única esperanza del partido democrático era la de acumular una mayoría en la ciudad capaz de sobreponerse al resto de la del estado. En 1862, Horacio Seymour fué elegido gobernador por una mayoría de 30,000 votos que recibió en la ciudad, mientras que la de su contendiente, el general Wadsworth, fué de 20,000 en el Estado.

Hay sesenta condados en el Estado; de estos, Mr. Hoffman, el candidato democrata, se llevó 14. Pero fuera de las ciudades de Nueva York y Brooklyn, y los condados adyacentes de Queens, Richmond y Westchester, su mayoría no pasó de 9,000. La ciudad de Nueva York le dió mas de 47,000 votos; Brooklyn mas de 9,000; los condados de Queens, Richmond y Westchester como 3,000. Tengase en cuenta que Hoffman contaba con la simpatía é influencia del presidente, con la del oro distribuido con mas profusión que nunca, y esto le hacia contar como cosa segura su elección; agréguese á esos elementos el celo de los interesados en la venta de licores, y el gran número de extranjeros que se habían abstenido de votar durante la guerra por temor de ser incluidos en la leva; el concurso de los republicanos conservadores, toda la fuerza numérica de la pandilla democrática en cuyas manos estan los negocios y dirección municipal de la ciudad. La mayoría en el recinto de la ciudad fué de 50,000, mas de 10,000 que dos años atrás; pues bien: con todo eso la mayoría total por Fenton se aumentó desmedidamente.

Si fuéramos á analizar el voto democrático, se vería la diferencia. Compónese este de los siguientes elementos: 250,000 irlandeses en la ciudad, de los que 35,000 son votantes, de estos 15 nueve décimas partes son seres sumidos en la mas profunda ignorancia. Añádase 15,000 votos mas de la jente perdida y criminal, y tendremos un resultado total de 50,000 votos depositados por el partido democrático. No ocultaremos nuestro júbilo por el triunfo del partido republicano, porque ese júbilo no parte de un sentimiento de bandería, sino porque es el juicio de la gran masa leal é inteligente que, obrando de consuno, trata de plantar el edificio de la union sobre la piedra angular de la justicia, que es la única y mas segura base de la paz y grandeza nacional.

Segun nuestro sentir, la nación ha mostrado que tiene paciencia, perseverancia, el conocimiento profundo y la impavidez que es esencial para pesar con madurez la presente condicion del país. Los que crean ó estén inclinados á creer que los habitantes de los distritos rurales se parecen jeneral á la chiquima de la ciudad, y que por consiguiente, pueden á semejanza de aquella, ser arrastrados de aquí para allí por impetuosos corifeos, que como cosa necesaria deben ser lijeros, im-

parientes y aturridos, y precipitarse desatinadamente en grandes conflictos, como nave sin timon en alta mar, se equivocan y olvidan completamente que los antecedentes y las condiciones de la enseñanza práctica de nuestro país son tales, que nos hacen ser diferentes de toda otra nación antigua y moderna.

La mayoría de la población de la ciudad de Nueva York se compone de la clase mas ignorante de extranjeros, los que son manejados por los demagogos mas despreciables. No es así en el campo, cuya población se compone en su totalidad de descendientes de ingleses; sus tradiciones son las instituciones locales independientes; su carácter no es céltico sino sajón. Por otro lado, la estension de nuestro territorio permite la facil adquisición que trae la independencia personal; las escuelas, la iglesia y los periódicos difunden los conocimientos y los hábitos de orden, moralidad é imperio sobre sí. Si la ciudad de Nueva York fuese la mayor de todo el país, sin duda que sería preferible el gobierno de cualquiera otro país. Si los habitantes de las colonias americanas en 1776 se hubiesen asemejado á los de la ciudad de Nueva York en 1866, no habrían nunca declarado su independencia; habrían antes doblado su rodilla y besado humildemente la dura mano que los oprimía, no atreviéndose ni á soñar que el gobierno popular era cosa hacedora y digna de apetecerse. Mientras se mantenga robusto, independiente é ilustrado el espíritu que animaba á las antiguas colonias, la Union se mantendrá incólume.

Durante cuatro años el espíritu de la nación ha estado reconcentrado, absorbido en una sola y permanente idea, la de mantener el gobierno y la Union.

El día que el proyecto de ley sobre los derechos civiles salió victorioso á despecho del voto del presidente, uno de sus amigos que á la sazón estaba en los corredores de la cámara de representantes, dijo, dirigiéndose á uno que le pareció republicano: "Esta oposicion no será de larga duración, las elecciones del Otoño contarán otra historia." Qué tal? Las elecciones en diez estados han burlado las esperanzas del presidente y robustecido la oposicion que ha condenado su política. Hasta Seward se equivocó cuando dijo que si los radicales no eran batidos por una mayoría de 40,000 votos, entonces no era él profeta.

El triunfo del partido republicano, ha circunscrito á estrechos límites el viejo y desacreditado partido democrata, no dejándole mas refugio que Maryland, Delaware y la cosmopolita ciudad de Nueva York, donde quizá se le permita permanecer sin ser molestado."

La elección presidencial del Perú ha dado una gran mayoría de votos á favor del Coronel Prado.

Chile y Perú han aceptado la mediación de Inglaterra y Francia y no se duda en la pronta solucion pacífica de esta cuestion.

El Gran Jeneral Mosquera ha desheredado á dos Obispos.

MISCELANEA.

Elecciones universitarias.—Los de Rector é individuos de la Direccion de estudios para el año próximo venidero de 1867, tuvieron lugar el 2 de Diciembre que cursa, en el Salon de la Universidad. Salieron electos con mayoría absoluta de votos:

Dr. Don Lorenzo Montúfar.

Para Rector.

Lic. Don Manuel Argüello.

Para Director 1º propietario.

Lic. Don Gregorio Trejos.

Para Director 2º " "

Dr. Don Máximo Jerez, " "

Para Director 3º " "

Lic. Don Camilo Esquivel, " "

Para Director 4º " "

Lic. Don Francisco M. Fuentes, " "

Para primer suplente.

Lic. Don José M. Acosta,

Para segundo suplente.

Br. Don Francisco Gallardo.

Para tercer suplente.

La solemne toma de posesion y la distribución de los premios se verificará el día 1º de Enero entrante.

Ferrocarril.—Las noticias que con este correo han llegado con relacion á esta importante empresa, son muy satisfactorias. Las modificaciones del proyectado contrato, propuestas por el Poder Ejecutivo, han sido aceptadas y creemos que no haya dificultad de someter el contrato á las deliberaciones de las Cámaras Legislativas.

Fiestas cívicas.—Las fiestas cívicas de la Provincia están preparadas para los días 20 y 21 del corriente y se ha elegido el hermoso llano de Mata Redonda para hacer en él la plaza de toros, por no haber en esta ciudad ningun lugar á propósito para tal objeto. En la noche del 19 habra en la plaza principal, retreta de todas las bandas militares de la República y si el tiempo lo permite, un paseo en la ciudad. Consultando la mayor comodidad de los concurrentes, se ha dispuesto que la calle nueva de Mata Redonda que pasa por el hospital, esté abierta solo para los transeuntes á pié; y la calle del Panteon jeneral, quede reservada para los transeuntes á caballo, en carruaje ó en carreta. Los juegos de pólvora se verificarán en la plaza del Hospital en las noches de los días 19 y 20. Todo anuncia que estas fiestas serán mas alegres y concurridas que en años anteriores. La revista anual de las milicias de esta Provincia tendrá lugar el 23 en la Mata Redonda.

Rectificación.—De Alajuela recibimos una carta fechada el 13 del corriente, y con firma respetable, que contradice el hecho que referimos en el número 397 de que se han cometido en esa ciudad dos homicidios. Dice nuestro corresponsal que, aunque ha muerto en realidad una persona herida, no ha sido á consecuencia de la lesion, sino de otras circunstancias accidentales; y que un exceso habido en la oficina de un Alcalde entre dos cónyuges, no ha causado la muerte, sino una leve herida de la mujer ofendida.

Al publicar gustosamente esta rectificación, no podemos prescindir de la observacion de que, cumpliendo con la obligacion de mencionar en nuestras columnas los sucesos del país que nos parecen interesantes, hemos procurado señalar los á que aludimos como un rumor cuya exactitud no podemos garantizar, sino en cuanto al aserto de que su calificación depende del fallo futuro de los tribunales, absteniéndonos de expresar nombres y circunstancias que pudieran herir la susceptibilidad de un individuo ó hacernos aparecer como parciales; y eso tanto mas, cuanto que nos consta que sobre uno de los dos casos se han cruzado publicaciones que los relatan bajo diferentes puntos de vista.

No podemos convenir con el corresponsal en que la existencia (caso que se comprobare) de dos delitos aislados, aun cuando fuesen homicidios, serian una tacha de toda la Provincia. Una poblacion de mas de 27,000 habitantes, no puede responder moralmente de las faltas que cometan dos individuos de ella, faltas como suceden en todas partes sin excepcion alguna; y la honrada poblacion de Alajuela ha probado constantemente que en moralidad y estricta observancia de la ley, no es inferior á ninguna otra de la República.

La deuda pública.—El siguiente es el estado de la deuda pública de los Estados Unidos el 1º de Noviembre de 1866, presentado por el Secretario de Hacienda.

<i>Deuda que lleva interés pagadero en metálico.</i>	
5 0/0 bonos.....	\$ 198,091,350.00
6 0/0 bonos de 1867 y 1868.....	16,038,741.00
6 0/0 bonos de 1881.....	283,479,750.00
6 0/0 5-20 bonos.....	823,944,000.00
Fondo de pensiones navales.....	11,750,000.00
	\$ 1,333,558,841.00
<i>Deuda que lleva interés pagadero en papel moneda.</i>	
6 0/0 bonos.....	\$ 9,882,000.00
Billetes de interés capitalizado por 3 años ..	148,512,140.00
Billetes 7-30 de 3 años.....	724,014,300.00
	\$ 882,408,440.00
Deuda líquida no presentada para su pago ..	36,988,909.00
<i>Deuda que no lleva interés.</i>	
Billetes de los Estados Unidos.....	\$ 390,195,785.00
Papel moneda fraccionada.....	27,588,010.00
Certificaciones de oro depositado.....	10,896,980.00
	\$ 428,680,775.00
Deuda total.....	\$ 2,681,636,966.34
Existencia en metálico.....	\$ 99,413,018.55
Existencia en papel moneda.....	30,913,942.07
	\$ 130,326,960.62
Monta la deuda, deducida la existencia en dinero, á ..	\$ 2,557,310,005.72

HUGH Mc CULLOCH SECRETARIO DE HACIENDA.

El estado de la deuda pública que antecede es, como se vé, sumamente satisfactorio. Los especuladores en oro viven en continua ansia de que el Ministro pudiera cruzar sus operaciones, llevando al mercado las grandes masas de oro que está aglomerando. La enorme cantidad de papel moneda produce la triste consecuencia de una increíble falsificación de los bonos y billetes que se efectúa con tanta destreza que al público le es imposible distinguir los verdaderos de los falsificados, aunque el Gobierno ha empleado un cuerpo particular de hábiles y experimentados agentes de policía secreta. La falsificación tiene lugar principalmente en los billetes de un peso y menos; se cree que la tercera parte de estos últimos en circulación, y es falsa.

Algodón de las Indias orientales.
—La importación de algodón de Bombay en Liverpool durante la última semana de Octubre, ha sido mas considerable que la de los diecisiete años precedentes en término medio, habiendo llegado en solo tres días mas de 120,000 pacas.

ESTADISTICA.

El periódico mensual de medicina de Bruselas publica una exacta estadística del cólera: el número de los casos conocidos desde que estalló la enfermedad, hasta el 15 de Setiembre, asciende en todo el país á 45,558; de los atacados han muerto 27,310, es decir 55 por ciento de los enfermos y de 5 á 6 por mil de la población.

Se acaba de publicar un documento oficial, según el cual la superficie del reino de Bélgica sería de 2,545,516 hectaras de las que solo 122,592 no están sujetas al impuesto territorial.—El producto del terreno que paga el impuesto, es muy cerca de 118 millones de francos, el de los edificios, de 56½ millones.

La propiedad en bienes raíces está dividida en 6,207,612 lotes, repartidos entre 1,096,327 propietarios.—El número efectivo de los ciudadanos con derecho á votar en el año 1865, fué para el parlamento, de 104,362 (2,1 por ciento de la población.) para las juntas provinciales de 109,634 (2,2 por ciento); para las municipalidades, de 228,454 (casi 5 por ciento.)

Telegrafo atlántico.—Tanto los periódicos americanos, como los europeos que tenemos á la vista, aseguran que el Directorio de la Compañía del cable trasatlántico ha acordado la disminución de los precios establecidos para la correspondencia entre Inglaterra y el Continente europeo, á la mitad y desde el 1º de Noviembre. De consiguiente un telegrama de 20 palabras costará en lo sucesivo cincuenta pesos en lugar de cien.

Se habla de la formación de tres Compañías que tienen la intención de poner cables submarinos en tres diferentes puntos de las costas atlánticas.

Un secreto en el fondo de un vaso.—Un periódico de Bilbao refiere el cuento siguiente. “Una noche de la semana pasada, en una tertulia elegante, una coqueta de madura edad dijo, con afectación, á un jóven que iba á vaciar la copa que ella acababa de poner sobre la mesa: Vaya, Señor, ¿quiereis saber mis secretos?”

El jóven con perfecta cortesía, alzó vivamente la copa á sus labios; pero de golpe volvió con la misma lijereza á ponerla en el mismo lugar de donde la habia tomado.

En efecto iba á descubrir un secreto al menos uno de la dama; pues en el fondo de la copa se hallaba un diente postizo.”

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

MEJICO.

El Jeneral Sheridan ha dirigido la siguiente carta al Brigadier Jeneral E. X. Sedgwick en Tejas, la cual, aunque se dice que ha sido reprobada por el Gobierno, como manifestación de un militar, parece sin embargo expresar la política de la Union.

Cuartel general, Departamento del Golfo.

“N. Orleans, 23 de Octubre.

JENERAL.—Estoy satisfecho de que solo hay un medio de mejorar los asuntos en el Rio Grande, y es dando el mas cordial apoyo al único Gobierno de Méjico reconocido por el nuestro; al único que nos profesa verdadera amistad. En tal concepto notificaré U. á todos los secnaces de cualquier partido, ó pretendido Gobierno de Méjico ó del Estado de Tamaulipas, que no se les permitirá violar las leyes de neutralidad entre el Gobierno liberal de Méjico y los Estados Unidos, y que tampoco se les permitirá permanecer en nuestro territorio, ni recibir la protección de nuestra bandera, para

que completen sus maquinaciones, á fin de violar nuestras leyes de neutralidad. Estas instrucciones serán puestas en vigor contra los partidarios de los bucaneros imperiales que representan el llamado Gobierno imperial de Méjico, y tambien contra Ortega, Santa Ana y otras facciones. El Presidente Juárez es el reconocido Presidente del Gobierno liberal de Méjico.”

Leemos en la “Estrella” de Panamá del 23 de Noviembre próximo pasado.

“La concesion hecha á una Compañía americana, compuesta de C. K. Garrison, Caleb Cushing, William J. Fargo, Jeneral Butler, Francis Morris, Edward S. Sandford, William R. Travers, George Wilkes y otros, para colonizar las tierras baldías de la Baja California, ha sido recientemente confirmada por el Gobierno de Juárez; y las partes interesadas acaban de recibir la orden formal de posesion por conducto del Ministro mejicano en Washington. Se recordará que esta concesion se hizo antes de que llegase á Méjico el emperador Maximiliano, y que por consiguiente el título de propiedad es irrecusable. Además, la concesion hecha á una compañía americana la convierte en cuestiones de interés americano tambien, y esto la hace acreedora así mismo á la protección americana. Los colonizadores quedan autorizados para dictar las leyes y reglamentos necesarios para su gobierno, siempre que no se opongan á la Constitución y á las leyes de la República. Los artículos de la concesion son en extremo liberales para las personas directamente interesadas; pues la política de Méjico es hoy fomentar la colonización de ciudadanos americanos para el desarrollo de los recursos del país.”

LOS ESTADOS UNIDOS.

[Del Corresponsal america del “Times.”]

Filadelfia, 12 de Octubre.

Las elecciones de Octubre han pasado, y según se suponía, han resultado en victorias radicales. Han obtenido, en Pensilvania una mayoría de 15,000 por lo menos, ganando dos representantes al Congreso, en Ohio una de 50,000, en Indiana de 15,000 y en Iowa de 20,000. Las actas no están todavía reunidas todas, pero los Demócratas están de acuerdo con estas cifras, y los Radicales, dueños del campo, esperan una victoria fácil en Nueva York y los demas Estados que votan en Noviembre. La contienda fué furiosa; un número enorme de sufragios fue inserto en todos los Estados que tuvieron elecciones, y casi el total de los votantes abandonaron sus quehaceres para trabajar por su partido. En el día ó dos que han trascurrido despues, la comunidad tiene un semblante languido y abatido, como si toda su energía hubiera sido exhausta; y aun por varios días mas tendrá el pueblo que descansar para reponerse del terrible estropeo de esta contienda notable. El voto Feniano es responsable en alto grado de este resultado, pues se ha visto que Fenianos vehementes que durante toda su vida habian sido Demócratas, en esta eleccion votaron con los Radicales. Muchos de los Fenianos, sin embargo, se mantuvieron fieles á sus principios anteriores; pero los diez ó quince mil que se tornaron en Radicales, fueron suficientes para dar la preponderancia á este partido. En todas las ciudades—Filadelfia, Lancaster, Pittsburgo, Harrisburgo, Cincinnati, Indianopolis, Dubuque, Cleveland, y otras semejantes—los Demócratas han tenido ganancias indisputables. Particularmente en Filadelfia el patronato del Gobierno ejerció un influjo considerable, y á no ser por los Fenianos, los Demócratas habrian obtenido una mayoría. Como aconteció, en una eleccion de 102,000 votos, los Radicales ganaron por sola una mayoría media de 3,000, no obteniendo algunos de sus candidatos mas que una mayoría de 1,300; sus representantes al Congreso solo 3,200, y su Gobernador 5,000. En los distritos del campo, sin embargo, los Radicales ganaron lo suficiente para reponer sus pérdidas y sostener su influjo. Tomando en consideracion la magnitud de la contienda, el empeño de ambos partidos, y la trascendencia de lo que el Presidente arriesgaba en el resultado, este ha sido una gran derrota para él; y causando otra victoria radical en Nueva York en Noviembre, pondrá á aquel partido con la facultad de poder ejecutar todas las amenazas que ha dirigido contra el Presidente.

Ahora se suscita la cuestión.—¿Que hará el Presidente? Abatidos, y hasta cierto grado desmoralizados por su derrota, los Demócratas no pueden por ahora ayudarle, y tienen que pasar muchas semanas antes de que puedan recobrar su vigor. Está al presente enfrenteado él por un partido severo é inflexible, que lo reputa como traidor y renegado, y que predomina en todos los Estados del Norte.—En Diciembre se reúne el Congreso, su aspereza intensificada por la convicción de la victoria.—Una acusación y una expulsión probable miran cara á cara á Andrew Johnson; y por lo que toca al Sur desgraciado, cuyas miserias é impotencia quiso aliviar, nadie puede anticipar la suerte que le aguarda. La vía futura del Presidente parece muy embarazada de peligros, pero los arrostrará con valor. Muchos de sus amigos, particularmente aquellos Republicanos que aprueban su política, le excitaban á convenir con los Radicales, y á apoyar la enmienda constitucional que le quita parcialmente al Sur sus franquicias, y sobre cuya bases se ganaron las elecciones recientes. Aunque les oye, no ha dado ninguna indicación, sin embargo, del partido que piensa tomar, y este estado dudoso de la política sirvió para esparcir la idea en el público de que el Presidente mandaba un golpe de Estado. Se dijo que había sometido al Procurador General varias preguntas para su decisión, que en sustancia son como sigue:—

1. El Congreso actual, compuesto solo de Representantes de los Estados del Norte ¿semejante Congreso, según las exigencias de la Constitución, será una reunión ilegal é inconstitucional?—

2. ¿Las circunstancias actuales justifican que el Presidente mandase su próximo mensaje anual á una asamblea ilegal é inconstitucional que pretenda ser el Congreso de los Estados Unidos?—

3. ¿Aquella parte de la Constitución que hace á cada Cámara el juez de las elecciones, de las listas de sufragio y calificaciones de sus propios miembros, faculta al Congreso actual para que excluya los representantes de diez Estados? ó para que imponga condiciones deshonrosas é inconstitucionales para su admisión?—

4. ¿El juramento del Presidente al tomar posesión, exige el cumplimiento de aquellas disposiciones de la Constitución que conceden á cada Estado un derecho igual de representación al Congreso?—

5. ¿Qué providencias le exijen al Presidente la Constitución y su juramento para asegurar la reunión de un Congreso constitucional?—

Este interrogatorio, se dijo haber sido formulado en una reunión reciente del Gabinete, y que, con la respuesta del Procurador General, partidario decidido de la política del Presidente, quien probablemente lo decidiría en la totalidad á su favor, defluiría su agitación.

El Presidente y los Demócratas, se dijo que habían decidido que el Congreso actual, excluyendo representantes de diez Estados, no era un cuerpo legal, y que en realidad se le pedía al Procurador General el empleo de esta opinión. Por supuesto que en semejante caso el Congreso tendría mayores razones para la acusación del Presidente, y esta un motivo más para resistir tal proceder.—Ciertamente que el aspecto de los negocios con semejante contienda en el porvenir, no era nada halagüeño.

La primera publicación del anterior interrogatorio que tuvo lugar en la mañana de ayer, sorprendió á todo el mundo. Se comunicó al Norte por el corresponsal del "Public Ledger" de esta Ciudad, quien durante muchos años ha sido uno de los más acreditados y bien informados periodistas. El "Ledger" lo transmitió á la prensa de Nueva York y de Boston, de suerte que apareció simultáneamente esta mañana en todas las principales ciudades. El efecto que produjo fué eléctrico, pues todo el que creyó la noticia, supuso que Andrew Johnson intentaba un golpe de Estado. El oro subió repentinamente á 158⁵; los fondos públicos sufrieron un sacudimiento momentáneo, y la especulación tuvo lugar en grande. Entonces se comenzó á dudar de la veracidad del rumor, y el agente de la prensa asociada (Associated Press) en Washington, comunicó por el telégrafo: que no tenía fundamento. El corresponsal del "Ledger" lo reiteró, sin embargo, afirmando su veracidad por medio de varias comunicaciones, y entonces hubo que apelar al Presidente y al Procurador General, y ambos á dos cont adijeron enfáticamente semejante

rumor. Esta contradicción surtió su efecto, pues el oro bajó dos ó tres por ciento y los "bears" quedaron en posesión del mercado. Sin embargo, apesar de las contradicciones, y de la apelación directa al Presidente y Procurador General, y de sus negativas enfáticas, muchos, por lo menos la mitad de la jente, persistieron en creer que este interrogatorio fué sometido en realidad al Procurador General, y que se reunió lo mismo que ya ha sucedido con muchos otros secretos de estado americanos que habían sido confiados á siete Consejeros de Gabinete, antes que el Presidente se encontrara listo á obrar; y hé aquí las contradicciones.—En el actual estado de las cosas, solo dos caminos le quedan francos á Andrew Johnson: la aceptación de las enmiendas constitucionales, ó sujetar á sus enemigos radicales con un golpe súbito. Es tenaz, y una vez excitado, riñe hasta morir. Algunos suponen que puede haber sometido este interrogatorio á sus empleados juristas con el fin de obtener una opinión con la cual pudiera airoso someterse; pero la mayoría sostiene que está más de acuerdo con su carácter y sus sentimientos severos hacia los Radicales, el solicitar una opinión que le facultara decirle al país: "Al anular este Congreso inconstitucional, obedezco la ley." Es extraño ver con que tenacidad una gran parte del público todavía se apega á la creencia de este rumor. Ya muchos acontecimientos de significación se han notado que indican que Andrew Johnson no considera fuera de lo posible una apelación á las armas. Ha distribuido cuidadosamente los nombramientos militares de tal manera que tenga amigos en el mando de todos los departamentos militares. La marina fraterniza con él en opiniones, y en todos los arsenales varios navios se mantienen en servicio activo. Ha remido gradualmente en fuerza de tropa de 10,000 en Washington, suficiente para defenderse de un ataque y quedar un sobrante destinado contra una ciudad tenaz como Filadelfia (á ocho horas por el riel) ó Boston [distancia de 24 horas]. Apesar de esfuerzos, tanto de los amigos como de los enemigos, mantiene en su nombramiento á Mr. Stanton, la persona que aventajó á Grant, á Lincoln y á Sherman en energía determinada y en procedimientos listos que dieron la victoria reciente al Norte sobre el Sur. Posee \$ 123,000,000 en el Tesoro público en su mayor parte en oro, y el Secretario está continuamente acumulando.—Tiene armas y municiones de guerra por todas las partes en el Norte y se emplean buques continuamente en despojar los almacenes del Sur de abastos militares para conducirlos á las ciudades del Norte.

(Traducido para la Gaceta.)
(Continuará.)

LAS VOTACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS.

Tomamos del "Times" de Londres las interesantes observaciones de uno de sus corresponsales americanos sobre las elecciones en los Estados Unidos.

"El Presidente, sin embargo, está haciendo el posible esfuerzo para ganar las elecciones del otoño; y si ellas se declaran contra él, no será por su culpa. El está siguiendo hasta el último punto el sistema puesto en obra por el partido republicano durante la administración de Mr. Lincoln, y de los nefarios medios emplea los por ellos no pueden quejarse. Ellos también usan al presente aquel mal sistema tanto como pueden, y una práctica de muchos años muestra que los Radicales no han aprendido en vano aquella ciencia que enseña, como se puede ganar una elección, cuando la mayoría del pueblo está en contra. Quiero explicar brevemente nuestro sistema electoral y como los votantes pueden ser inducidos ilegalmente.

En América la votación se hace por bolas y cada hombre blanco de 21 años de edad que pague contribuciones, no importa el monto de ella, es un elector legal. Los extranjeros, se naturalizan por cinco años de residencia y pueden votar lo mismo que los naturales. El país está dividido en pequeños cantones electorales, conteniendo cada uno 400 y 500 votantes; así es que cada uno tiene fácil ocasión de depositar su bola; y la matrícula de electores se abre y se cierra á cierta hora señalada por la ley; la elección en ningún caso continúa por más de un día.

En diferentes secciones del país hay diferentes

costumbres, pero este es el principal carácter distintivo de las leyes electorales americanas; superficialmente aparecen bastante buenas; mas un largo y diligente estudio del arte de manejar, elecciones, ha enseñado á nuestros políticos, como se burla la voluntad del pueblo, y se consigue la elección de los favoritos de ellos, ya tengan ó no la mayoría de votos.

Ambos partidos se empeñan en esto; así es que ninguno de ellos puede reclamar el mérito de la justicia.

Los conservadores se muestran ansiosos de ganar tantos distritos electorales como sea posible, y recurren á lo que es conocido con el nombre de "colonización" Esto es: tantos votantes como son necesarios para ganar un distrito particular, son introducidos en el momento antes de la elección, con el objeto de votar. Tal práctica es llevada al extremo por ambos partidos; los radicales se quejan con todo amargamente, que en este caso los conservadores son los más refinados "Colonizadores". Voten ó no los llamados "Colonos" en su antiguo ó nuevo vecindario, lo cierto es, que los que saben manejarse de tal manera que voten do veces, son alabados como los más excelentes muchachos "Votar temprano y muchas veces" es una de las primeras máximas políticas que se inculca á un ciudadano americano. La clase más popular consiste actualmente en los soldados que han regresado de la guerra, y si uno de ellos se presenta, á las urnas electorales, su derecho á votar es rara vez cuestionado. De consiguiente, ambos partidos hacen extensas provisiones de uniformes en las ropaverías; y caracteres dudosos andan vestidos con este ropaje, bajo cuya protección echan voto tras voto en las urnas, caminando lo al efecto de distrito á distrito y presentándose en cada uno como diferentes personas.....

(Continuará.)

Estados pontificios.

El "Siecle" de París del 10 de Noviembre, aludiendo á las dos alocuciones del Papa pronunciadas en el último Consistorio, referentes la una á la conducta del Gobierno de Florencia, y la otra á la del Gabinete de S. Petersburgo contra el clero católico en Rusia, dice lo siguiente:

"Se debía esperar que el grandioso espectáculo de la Italia libertada finalmente de la dominación austríaca, y aun el ejemplo del clero veneciano que saludó con alegría la reunión de Venecia con la patria común, ejercerían una influencia saludable en el espíritu de Pio IX. Podía creerse que no haya sido extinguido todo sentimiento de patriotismo italiano en el corazón de aquel que, veinte años ha, dió un empuje tan poderoso á la regeneración nacional. Nada de eso. El Papa se muestra mas lejano de toda conciliación que nunca."

En la Municipalidad de Viena se ha presentado la siguiente moción:

"El Consejo comunal acuerda elegir de su seno una comisión de cinco individuos, encargados de presentar sin demora proposiciones con el objeto de evitar la invasión de Jesuitas con que nos hallamos amenazados, y de examinar, como sería posible impedir en el interes de la ciudad, la erección de nuevos Conventos."

Segun el "Siecle", la Municipalidad votó la urgencia de la moción y adoptó en sesión pública, bajo un torrente de aplausos del público, la resolución propuesta por el múnice Kopp en estos términos y con unanimidad de votos, menos tres:

"El Consejo comunal de Viena declara que se opone al establecimiento de los Jesuitas en Viena, tanto por motivos de convicción, como de política que interesa particularmente al Austria. El encarga su comisión de presentarle pronto un informe sobre los medios que deban emplearse con el fin de impedir aquel establecimiento."

Director y Redactor responsable.
FERNANDO ESTREBEE.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

SUPLEMENTO A LA GACETA N° 399.

SAN JOSÉ, DICIEMBRE 22 DE 1866.

DOCUMENTOS OFICIALES.

El Señor Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido emitir el siguiente

ACUERDO:

Se permite la navegacion del rio San Carlos á toda embarcacion nacional ó extranjera, bajo el reglamento que oportunamente se decretará; debiendo abstenerse de importar cualquiera clase de mercaderías hasta tanto se habilite el respectivo Puerto por las Cámaras Legislativas.

Dado en el Palacio Nacional. San José, á los veinte dias del mes de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Hay una rúbrica.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

A. ESQUIVEL.

INFORME DE LA COMISION

encargada de examinar la vereda abierta para el camino de San Carlos.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Por varios motivos independientes de nosotros, no habiamos podido dar cumplimiento á la estimable nota de U.S. fecha 31 de Agosto del corriente año, marcada con el n° 17, la cual nos fué comunicada por el Señor Gobernador de la provincia de Alajuela el 4 de Setiembre del mismo.

Las causas cesaron y por lo mismo pasamos á poner en conocimiento de U.S. H. el correspondiente informe.

El 10 de Setiembre salimos los infraescritos al reconocimiento de la vereda hecha por el Sr. Rafael Acosta desde esta villa hasta el punto llamado el "Peñon", y de donde continúa la que practicó Don Pedro Nelson hasta el muelle de San Carlos. La trazada por el primero no es buena por haber tomado este un rumbo distinto del que en efecto, á nuestro modo de pensar, debia haber tomado, pues por la direccion que él siguió hay de veinticinco á treinta arroyuelos y quebradas, y ademas, por haberse cargado demasiado al rumbo Noroeste, su estension es mayor que la que en efecto debia tener, buscando una línea mas recta. La practicada por el Sr. Nelson desde el "Peñon" hasta el muelle de San Carlos, nos parece de lo mejor y por lo mismo no podemos decir mas sobre este particular.

A nuestro regreso Don Eduardo Sell sabedor del mal éxito de la vereda hecha por el Sr. Acosta, se propuso á su costa mandar al Sr. Rafael Alvarez, á sacar otra vereda por distinto rumbo, hasta el mencionado "Peñon." En efecto, este enderezó

lo mas que pudo el camino, descabezando ó desechando varios arroyuelos ó quebradas, mejorando en esta parte la del Sr. Acosta, segun nos informó el Sr. Sell.

Nosotros deseosos de dar un buen informe, emprendimos el 1° de Octubre un nuevo viaje por esta vereda, dándonos por resultado que al comunicarse esta con la del Sr. Nelson, se presentó el rio "San Pio" que tiene una profundidad como de doscientas cincuenta varas, y por consiguiendo las peñas que hay en este, de uno y otro lado, son un fuerte obstáculo para poder hacer un buen camino, por ser de tajo cortado. A nuestro regreso de aquel punto, comprendimos que sacando otra nueva vereda con rumbo Noroeste, por llevar el rio rumbo Norte, se encontraria aunque en una parte mas baja, mayor estension en las peñas y mas facilidad para tornearlas. En efecto, tan luego como regresamos á esta Villa, se encargó el Sr. Manuel Ledesma de esta nueva picada en aquel lugar, é inmediatamente que tuvimos noticia de estar concluida, emprendimos el 10 del presente un nuevo reconocimiento, y encontramos que no solo prestan dichas peñas facilidad para hacer un buen camino (al ménos las de este lado por tener una estension como de mil varas) sino tambien en donde poner un puente como de diecisiete varas de ancho, sobre muros naturales de roca, y quedando el puente sobre la superficie del agua como á veinte varas.

Con lo ántes espuesto, creemos haber dado fin al presente informe, declarando que nos parece practicable y se puede hacer un buen camino por la vereda abierta por los Sres. Don Eduardo Sell, Manuel Ledesma, y Don Pedro Nelson, las cuales se comunican unas con otras. Adjunto á la presente para los efectos que haya lugar los gastos hechos en nuestras tres expediciones.—San Ramon, Diciembre 13 de 1866.

Leandro Quezada.

Pio J. Fernandez.—Ramon Quezada.

Palacio Nacional. San José, Diciembre veintiuno de mil ochocientos seseta y seis.

Visto el anterior informe y siendo de conveniencia pública que el trazado de la vereda á que se refiere sea lo mas exácto posible, el Director de Obras públicas dictará las providencias del caso para que se practique dicho trazado.—Hay una rúbrica.

Rubricado de mano del Sr. Presidente.

A. ESQUIVEL.

SECRETARIA DE RELACIONES Exteriores.

El Señor Don J. Federico Lahmann ha participado su regreso á esta Re-

pública y asumió las funciones de Cónsul de la Ciudad libre y anseática de Bremen. Lo que se avisa á las personas que pueda interesar.

Lista de electores que, en virtud de convocatoria hecha por el Supremo Gobierno en Decreto de 6 de Setiembre del año en curso, han resultado nombrados en esta Provincia.

CANTON DE LIBERIA.
Electores Propietarios.

Don Baltazar Baldiodeda.
" Cresencio Estrada.
" Juan Rafael Muñoz.
" Ignacio Machado.
" Antonio Alvarado.
" Crisanto Alvarez.

Electores Suplentes.

Don Antonio Ruiz.
" Antonio Flores.

CANTON DE SANTA CRUZ.
Electores Propietarios.

Don Rafael Cáceres.
" José Maria Carmona.
" Isidro Leal.
" José Sobenes.
" Juan Alvarez.
" Tranquilino Quiroz.

Electores Suplentes.

Don Eusebio Vallejo.
" Antonio Ortega.

CANTON DE NICOYA.
Electores Propietarios.

Don Joaquin Briseño.
" Ignacio Gollenaga.
" Manuel Sobenes.
" José Hernandez.
" Demetrio Viales.
" Audato Fonseca.

Electores Suplentes.

Don José Moreno.
" Anselmo Gutierrez.

CANTON DE BAGASES.
Electores Propietarios.

Presb: Don Juan Casas.
" Guadalupe Perez.
" Antonio Ruiz.
" Eujenio Córdova.
" Manuel Solera.
" Pio Rojas.

Electores Suplentes.

Don Camilo Salas.

" Edaviges Perez.
Gobernacion de la Provincia de Guacacaste. Liberia, Noviembre 30 de 1866.

Miguel Mora.

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUNTARENAS.

SALIDA.

Diciembre 15.—En la tarde de ayer zarpó con destino á Realejo el vapor *Salvador*, llevando de carga parte de la que trajo.

AVISOS OFICIALES.

GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

La Botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Doctor Don Alejandro Frantzius.



CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el día de esta misma fecha, se admitió al Señor José Amador, mayor de edad, minero, vecino de esta ciudad, residente en el mineral del Aguacate y ciudadano costarricense, el denuncia que ha hecho de una veta mineral de oro y plata situada en Quebrada Honda del mismo mineral del Aguacate, en jurisdicción de la Provincia de Alajuela, á continuación de los trabajos que tiene Don Esteban Xatruch, en la mina de la Esperanza al Norte; cuyo rumbo es de Norte á Sur.—Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada, ocurrán á legalizarlo á este Juzgado.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

2.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á siete de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

A las doce del día veintiseis del presente mes, se venderá por este Juzgado en la puerta principal del Palacio Nacional y en el mejor postor, una casa con su solar, sitos en esta ciudad, bajo los siguientes linderos: por el Norte: con casa de Don Marcelino Pacheco y la que fué del finado Presbítero Don Santos Leon, calle de por medio; por el Sur, con casa que fué del finado Don Vicente Marchena: por el Este, con casa de la Señora María Rodríguez, calle de por medio; y por el Oeste, con propiedad que fué del Señor José María Flores.—Cuya casa y solar pertenecen á los herederos del finado D. Vicente Marchena y se vende para pagar al Tesoro Nacional cantidad de pesos y costas que adeudan las Señoritas María Maclovía y Auristela Marchena.—Dicha casa ha sido valorada con el solar en que está ubicada, en la cantidad de tres mil ciento sesenta pesos.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá siendo arregladas.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—M. M. Peralta.

2. v.

CARTEL.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, á once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Por auto dictado el día de ayer, se admitió al Señor Joaquín González mayor de edad, agricultor y natural del barrio de San Joaquín de Heredia, vecino de Grecia, jurisdicción de la provincia de Alajuela y ciudadano costarricense, el denuncia que ha hecho de una mina de oro, situada en el barrio de San Antonio, jurisdicción de dicha provincia de Alajuela en la confluencia del río Grande con el de Alajuela; siendo éste el que cruza la veta, y cuyo rumbo es de Oeste á Este. Las personas que se crean con derecho á la mina denunciada ocurrán á legalizarlo á esta oficina.

M. Macaya.

Pedro U. Castro.—Policronio R. Fonseca.

1.

A las doce del día tres de Enero próximo entrante, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: veintitrés collares á siete pesos cada uno: veinte y tres oridones con cascaveles á cinco pesos cuatro reales; y veinte y tres tirantes á cuatro pesos cuatro reales. Dichos bienes corresponden á la sociedad de los Sres.

Oliver, Cirera y Compañía, y se venden de orden de este Juzgado para hacer pago á sus acreedores Sres. Don Pedro Mauoa y Don Juan Rosell. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la 1ª Instancia de la Provincia de San José, Diciembre 19 de 1865.

Vicente Saenz.

Pedro Porras.—Manuel Valerín.

Á las doce del Miércoles veintiseis de los corrientes se rematará en el mejor postor y en los portales de esta oficina, una casa y solar situada en el centro de esta Ciudad, y limitada: por el Norte y Oeste, con calles públicas; por el Sud, con casa y solar de la Señora Rosalía Solano; y por el Este, con cafetal de los Señores Trejos; es propia del ejecutado Señor Ramon Zepedes, esta valuada en la cantidad de ciento cincuenta pesos; y se vende judicialmente para hacer cumplido pago á su acreedor Señor Don Nazario Chacon por cantidad de pesos que le adeuda.

Quien quisiere hacer postura al inmueble dicho que se presente, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 3º Constitucional. Heredia, á las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

J. Nicolas Lopez.

R. Benavidez.—Lorenzo Fernandez.

Quien quisiere hacer postura á los bienes siguientes que se rematarán en el mejor postor, para pagar deudas y costas de la testamentaria de la finada Francisca Carraza en la oficina del Juzgado 2º Constitucional, por mí á las doce del Juéves del tres del entrante Enero de mil ochocientos sesenta y siete. Los bienes que se van á rematar son los siguientes:

Trescientos veintinueve pesos con sesenta y ocho y un cuarto centavos en el solar, sito en la calle del Barranco de esta Ciudad, como de sesenta y seis varas de frente por otras tantas de fondo á todos lados, valuado á razon de dieziseis pesos vara; que linda al Norte, con calle de los herreros: al Sur, con solar de Don Federico Shmiller: al Este, con la citada calle del Barranco, y por el Oeste con solares de los Señores Joaquín Marín y José Salazar.

Ciento ochenta y cinco pesos que existían en dinero en poder del heredero Toribio Cordero á la muerte de la finada.

Una vaca con un ternero valuados en doce pesos.

Un ternero valuado en cinco.

Otro id. valuado en cinco pesos.

Juzgado árbitro testamentario. San José, á las nueve de la mañana del día dieziocho de Diciembre de mil ochocientos sesenta y seis.

Manuel Conejo.

Juan F. Barahona.

José Sumbao.

2. v.—1.

A las doce del día veintiseis del corriente se rematará en el mejor postor dos casas con el solar en que están ubicadas sitas en el barrio de San Pedro del Mojon, jurisdicción de esta Ciudad, y lindan: al Norte con la calle real de Cartago: al Sur, con propiedad del Señor Agustín Bonilla: al Este, calle de por medio con propiedad del Señor José Chacon; y al Oeste con casa del Señor José María Robles: están valuadas en cuatrocientos cincuenta pesos. Estos bienes son propios del Señor Presbítero Don Vicente Umaña, y se venden en este Juzgado para hacer pago á su acreedor Señor Don José Manuel Nuñez.—Quien quisiere hacer postura acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 14 de 1865.

Francisco M. Fuentes.

Natividad Rodriguez.—Bruno Carbonero.

2. v. 2.

A las doce del día veintiocho del corriente se rematará en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero sito en el "Rincon de la Ysla," al Norte de San Vicente, constante de dos manzanas y media, próximamente: linda al Norte, con potreros de los Señores Juan y Felipe Solano, quebrada de por medio: al Sur, calle de por medio, con potrero de la testamentaria del Señor Anselmo Soto, calle de por medio; y al Oeste, con potrero del Señor Félix Guzman valorado en doscientos veinticinco pesos. Un terreno en el barrio de San Juan, constante como de media manzana próximamente, sembrado de café frutal y plátanos, linda: al Norte, con casa y solar del Señor José Alvarado, calle de por medio, al Sur, con propiedad de las Señoras Juana Rivera é Inguacia Umaña; al Este, con id. del Señor Trinidad Quiroz; y al Oeste con id. del Señor Fernando Saborio, valorado

en doscientos cincuenta pesos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor José María Grandos, y se venden en este Despacho para pagar deudas y costas en dicha mortual, previa informacion de necesidad y utilidad.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Diciembre 14 de 1865.

Francisco M. Fuentes.

Bruno Cambronero.—Natividad Rodriguez.

2. v. 2.

A las doce del Lunes veinticuatro del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes:—Un cafetal situado en calle exterior al Norte de la calle real del Mojon, que linda: por el Norte, con potrero del Señor Ciriazo Zamora: por el Sur y Este, con propiedad del Señor José Bernardo Salazar; y por el Oeste, con cerco del mismo Zamora; cuyo cafetal consta como de dos manzanas y media poco mas ó menos valuado en la cantidad de mil trescientos pesos. Un potrero situado en Ocielo, constante como de dos manzanas poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con cerco de esta misma testamentaria, calle de por medio; por el Sur y Este, con cerco de los herederos del finado Miguel Carbajal; y por el Oeste, con propiedad de los herederos del finado Canuto Villalta y Dolores Duran, valuado en seiscientos pesos. Un cafetal situado en María Aguilar al Este de la calle que vá para Desamparados, con su casa de habitación, con cuarto y cocina, constante el cafetal de una manzana poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con cerco del Señor Manuel Chavez: por el Sur, con cerco de los señores Respicio Carbajal y Juana Acuña, calle de por medio; por el Este, con cerco del mismo Carbajal, calle de por medio; y por el Oeste, con cerco del Señor José Villalta, valorados cafetal y casa, en quinientos pesos. Un potrero situado en San Pedro del Mojon, constante de media manzana poco mas ó menos, colindante: por el Norte, con potrero de la Señora Vicenta Prado y cafetalito de esta misma testamentaria: al Sur, con cafetal de esta misma testamentaria: al Este, con calle pública; y al Oeste, con cafetal de la misma testamentaria, valuado en doscientos pesos. Un toro tigrillo varonado en diez y siete pesos. Estos bienes son propios de la testamentaria del finado Pedro Vargas, y se venden de orden de este Juzgado, para pagar costas, deudas, legados y demas gastos, á pedimento del Albacea. Quien quisiere hacer postura á los indicados bienes, comparezca á esta oficina en la calle de la cuesta de Moras, casa del infrascripto, donde se verificará el remate en el día y hora indicados.

Juzgado árbitro testamentario. San José, Diciembre catorce de mil ochocientos sesenta y seis.

Marcos E. Campos.

Manuel Granados.—Miguel Valverde.

2 v.—1.

EDICTO.

Gregorio Calvo, Juez árbitro en la testamentaria del finado Joaquín Cubero; prevengo á los acreedores é interesados que se presenten á usar de su derecho dentro del término improrrogable de nueve días, pues los oír é guardaré justicia, siendo fatal el término presijado.

Union, Diciembre 21 de 1865.

Gregorio Calvo.

Adolfo G. Morás.—José M. Xatruch.

AVISOS.

De orden de la Direccion de la Sociedad de Baile de esta Capital se convoca á todos los miembros de ella, á una reunion general que tendrá lugar, á las siete de la noche del 26 del corriente, en el salon de Don José T. Chavez.

San José, Diciembre 20 1865.

Luis D. Saenz.

Secretario.

UNA GRATIFICACION.

Seis onzas de oro, se dá á la persona que haya encontrado de esta Ciudad á la de San José, una cantidad que excede de mil pesos, que con fecha 14 del corriente perdió el que suscribere: á quien se le puede entregar en esta, ó al Señor Don José Ramon R. Trovo, en la de Cartago.

Alajuela, Diciembre 14 de 1865.

Domingo R. Trovo.

3. v.—1.

IMPORTANTE.

El infrascripto vende madera de construcción, tablas, tablones, tablucillos, regias etc; y al efecto ha establecido un depósito en esta Ciudad, de donde puede satisfacer con puntualidad, los pedidos que se le hagan.

Alajuela, Diciembre 18 de 1866.

Manuel Sandoval.

3. v.—1.

ATENCION.

En mi poder existe una cartera con dinero, que hace como siete años apareció en la Carretera Nacional, cuya suma y cartera, se encontró del Río grande (Garita) a la boca del monte del Aguacate; pues aunque he dado anteriores avisos por medio de la Gaceta oficial sobre este dinero, temo no haber especificado bien el lugar próximamente en donde se encontró, y el tiempo que ha transcurrido, por cuya razón no ha parecido su legítimo dueño.

Atenas, Diciembre 18 de 1866.

Juan Y. Ledesma.

3. v.—1.

CAJA DE DESCUENTOS.

Estando listas las certificaciones correspondientes al nuevo año, se avisa á los Socios que pueden ocurrir por las que les pertenecen; debiendo llevar para su cambio, las que conservan actualmente.

San José, Diciembre 14 de 1866.

Balvanero Vargas.

Secretario.

AVISO.

La Direccion de la Sociedad Agrícola Costarricense, en virtud del artículo 1º del Reglamento directivo, convoca á la junta general de accionistas, para la 2ª reunion ordinaria que tendrá lugar á las once de la mañana del día último de Diciembre próximo entrante, en el mismo local que hoy ocupa dicha Sociedad.

San José, Nobre. 28 de 1866.

3. v.—2.

HOTEL.

El que suscribe ofrece, del 16 del corriente en adelante, á las personas que quieran ocupar su pequeño establecimiento, asistencia de mesa á los siguientes precios convencionales:

Por primera mesa,\$ 12. 60

Por segunda id.\$ 10. 50

San José, Diciembre 13 de 1866.

Francisco Boens.

(Paso de la Vaca.)

3. v.—1.

LA GACETA.

Aunque somos partidarios del comercio libre, creemos que hay circunstancias extraordinarias en que la autoridad pú-

blica debe intervenir directamente para restablecer el equilibrio entre la mercancía y el precio, el capital y el trabajo, el interes del productor y el del consumidor. Tales circunstancias anormales provienen no solamente de la estrechez del mercado, que permite dominarlo y monopolizarlo con un capital pequeño, sin que existan suficientes elementos para hacerse competencia, sino tambien de la introduccion de nuevas instituciones y principios que varian las operaciones del comercio.

A esta categoria pertenecen, á nuestro juicio, las consecuencias que la planta del sistema decimal de nuestra moneda tiene en tiempo de transicion. Nadie dudará que al Gobierno incumbe la obligacion de variar tambien los pesos y medidas que no corresponden al nuevo sistema; pero nos parece justo y conveniente que extienda su proteccion tambien á las proporciones que existen entre pesos y medidas por una parte y la moneda por otra, es decir, que se ocupen de arreglar á esta última los precios corrientes del mercado, á lo menos respecto á los artículos de primera necesidad.

De todas partes oimos quejas de que los vendedores al menudeo y los revendedores de comestibles se aprovechan de la nueva moneda para subir los precios. Los carniceros p. e. venden por cinco centavos apenas la mitad de lo que antes vendian por medio real y lo mismo sucede en otros rengiones del comercio. Decimos mas; hay muchos vendedores que se niegan á dar por 25 centavos lo mismo que antes daban por dos reales. Este perjuicio pesa principalmente sobre los consumidores pobres que no pueden hacer compras en mayor escala, y el tiempo en que sus pérdidas pueden desaparecer por los benéficos efectos de la competencia, está todavia algo lejos.

Si nuestra legislación ha conferido á las autoridades públicas el derecho de fijar los precios de ciertos artículos de primera necesidad, p. e. de la carne; con mucho mas derecho puede autorizarlas para que cuiden de que los precios una vez establecidos y aceptados por los vendedores, no se hagan ilusorios por la introduccion de la moneda decimal, como hoy sucede con frecuencia, tanto de buena como de mala fé. Esta intervencion corresponde principalmente á las autoridades municipales y de policia, y es á estas que recomendamos el exámen y, en caso de conformidad, la pronta ejecucion de nuestra idea.

MAQUINAS DE COSER.

San José, Diciembre 19 de 1866.

Señor Redactor de la Gaceta.

Interesado como Costarricense y como médico, en la salubridad pública, le suplico que se sirva insertar en sus columnas el adjunto artículo, traducido del periódico médico de Londres "The Lancet."

No creo que los consejos que da el citado artículo en cuanto á evitar el uso de máquinas de coser pesadas, y movidas por dos pedales alternativamente, sean

aplicables á nuestro país, en donde no hay talleres de fabricantes que las necesiten, y en donde se usan únicamente las lijeras de un solo pedal; pero sí me parece que no se debe despreciar lo que advierte en cuanto al uso de estas por aquellas personas de mala salud y jóvenes de constitucion débil que aun están todavia creciendo, á las cuales solo se les pudiera permitir ejecutar una costura lijera y cuya duracion no excediera de media hora en un día.

José Maria Montealegre.

Pocas invenciones de los tiempos modernos demuestran mayor ingeniosidad y ejecutan mas satisfactoriamente la obra á que estan destinadas, que la máquina de coser, la cual ha mejorado mucho la condicion de la desgraciada costurera, descrita tan sentimentalmente en la muy conocida "cancion de la camisa" por Hood. Sin embargo, como todas las demas invenciones humanas, su utilidad no está exenta de inconvenientes, y no hace mucho tiempo que anunciamos el hecho de que en Paris se habia descubierto que la salud de las mujeres que trabajaban habitualmente con esas máquinas, sufría de una manera alarmante. Tambien en estos últimos días el Doctor Down, cuyo nombre es bien conocido por sus trabajos en el asilo de idiotas en Redhill, leyó una memoria ante la Junta de médicos en Reigate, esponiendo su experiencia personal con relacion á los efectos causados á sus enfermas en el Hospital de Londres, por consecuencia del constante trabajo con las máquinas de coser. Le llamó la atencion la frecuencia de casos caracterizados de palidez, cansancio, dolor en la espalda y *leucorrea*; y eso le indujo á indagar sobre el oficio ú ocupacion de sus pacientes; descubriéndose así que casi todas se ocupaban habitualmente en trabajar con las máquinas de coser y que todas padecian actualmente de la enfermedad llamada "excitacion periférica," resultado de la friccion de los muslos, causado por el uso de ellos. Muchas de ellas estaban persuadidas de la causa de sus padecimientos y algunas habian abandonado un oficio que sentian les estaba destruyendo su salud. Semejantes observaciones se habian hecho ya en Francia por los médicos de Hospitales.—El Doctor Down observó que estos casos ocurrían únicamente entre las mujeres ocupadas en el trabajo fuerte y prolongado de manufacturas en el Este de Londres, y que se ejecutan por medio de máquinas de dos pedales movidas alternativamente con los dos piés; y como estas máquinas son pesadas y requieren un esfuerzo considerable de parte del trabajador, los movimientos alternativos de los miembros inferiores deben ser por supuesto correspondientemente enérgicos y laboriosos. En las máquinas que se usan diariamente entre todas las clases para la costura ordinaria de la casa, siendo el trabajo mas ligero, el movimiento se efectúa por la accion simultánea de los piés, trabajando en un solo pedal, y no se ha notado que ellas hayan producido tan desgraciados resultados como aquellos á que hemos a-

ludido.—No hay razón pues afortunadamente para prohibir el uso de las máquinas de coser en las casas privadas, aunque dudamos si sea prudente permitir á las jóvenes de constitución débil y que no han acabado de crecer, que pasen horas enteras en una postura que puede dar lugar á enfermedades y deformidades.

MISCELANEA.

El Crup.—En Francia se ha descubierto un remedio específico contra el "Crup" enfermedad que muchas veces aparece entre nosotros, arrebatando sus frecuentes víctimas entre los niños de tierna edad. Se había observado que las membranas falsas que se forman en esta enfermedad, en la Difteria y otras semejantes, ofrecen una homogeneidad sorprendente con la vejetación esponjosa que constituye la enfermedad de la vid; de consiguiente se pensó en aplicar el *azufre* que, como es conocido, destruye los hongos de la uva. Los ensayos produjeron el más favorable resultado. Se revolvió una cucharada de azufre pulverizado con agua, dando á los pequeños pacientes de hora en hora una cucharadita. En todos casos se notó inmediatamente mejoría, y secándose las membranas que pronto se arrugaron, fueron arrojadas, y en el transcurso de dos ó tres días se efectuó la completa curación sin que un solo caso hubiera tenido un éxito fatal.

Estadística.—De los informes estadísticos sobre el movimiento de la población en la Ciudad de París, durante el segundo trimestre de 1866, resulta que en esta época nacieron 5601 hijos legítimos y 3354 ilegítimos, en suma 13,454 luego la proporción de los ilegítimos con los legítimos es de 1: 3,04. En el mismo tiempo se contrajeron 4877 matrimonios. Las defunciones ascienden á 11,114 individuos, dando un exceso harto pequeño de 2,341 nacidos sobre los muertos. El número de los que nacieron muertos fué 1025, habiendo uno por 13,15 que nacieron vivos. Se ha formado en París una "Sociedad para la protección de infantes" habiéndose calculado que en las inmediaciones mueren anualmente 15,000 niños, tan solo por falta de propio cuidado, y 160,000 en toda la Francia. Este funesto resultado es debido en gran parte á la costumbre que todavía domina en aquel país de dar los niños al campo para la lactancia. La consecuencia natural de este sistema es una enorme mortalidad de niños en el primer año después del nacimiento, mayor que la mitad de todos los nacidos.

Anexión.—En Holzburgo, pequeña villa de la Hesse Electoral, se publicó la anexión del país á Prusia, por el pregón, al son de una campanilla, de la siguiente manera que al menos tiene el mérito de originalidad:

"Una publicación del Rey se ha depositado donde el primer municipal. El que la quiera leer, vaya a donde él; ahora, contando desde el 3 de Octubre en adelante, seremos Prusianos."

(Del "Siecle" de París.)

Ofrendas de Grecia.—En momentos de poner en prensa la Gaceta, llegó la ofrenda de los vecinos de Grecia á esta Capital, para contribuir piadosamente á la construcción de la nueva Catedral. S. E. el Sr. Presidente y las autoridades principales, así como muchos vecinos notables, estuvieron recibiendo el tren que se componía de cuatrocientas carretas próximamente, en la plaza del Hospital.

Las fiestas cívicas siguen con extraordinaria animación y alegría, favorecidas por el excelente tiempo.

El primer hombre.—Dos Gendarmes á caballo de la Brigada de Courbevoie, los Sres. Coqueret y Thiébaud, patrullando ayer hacia la media noche en este distrito, apercibieron en medio de la plaza principal á un individuo sentado sobre una piedra en un estado de completa desnudez.

¿Qué haces allí? preguntó uno de ellos á este personaje.

Vosotros lo sabeis bien, respondió. Yo soy Adán, el primer hombre, y aguardo que me traigais una compañera. Podéis servirlos de una de mis costillas, si gustais.

Los Gendarmes comprendieron que este hombre estaba loco; lo cubrieron con algunos vestidos prestados de los transeuntes y trataron de llevarlo.

Arránjeles, les dijo, esperad! no ha llegado aun el momento de que se me arroje del paraíso terrenal.

Sin embargo, él les siguió sin mucha dificultad. Este desgraciado es un joven de 29 años, llamado M. . . . y que ejerce el oficio de zapatero ambulante.

(Traducción del "Siecle" de París.)

DOCUMENTOS POLITICOS Y REPRODUCCIONES.

AUSTRIA.

La "Independence" dice: la oposición contra el establecimiento de los Jesuitas va tomando incremento en Austria. La Municipalidad de Salzburgo, temiendo que los discípulos de Loyola rechazados por el Consejo comunal de Viena, pudieran dirigir sus miras hacia Salzburgo, ha acordado también rehusar la formación de un establecimiento en aquella ciudad. La "Gaceta de Augsburgo" trae una correspondencia de Praga que hace constar que allí y en otras partes de Bohemia las demostraciones contra los Jesuitas ganan extensión y es probable que el Gobierno austriaco se verá en la necesidad de tomar una providencia decisiva en esta materia.

(Traducción de "Daily News.")

Telegrafo Atlántico.—El "Times" de Londres se expresa sobre las consecuencias de esta obra grande de la manera siguiente. "Sería imposible hacer una conjetura acerca de los resultados que seguirán á una comunicación tan rápida con el Nuevo Mundo. Habrá resultados mercantiles como diplomáticos. Será un medio más que facilitará toda empresa comercial, y el que se agrega á nuestras transacciones de comercio, de una importancia inmensa. Abrirá otro camino más para el comercio y el saber; y será otro recurso para confundir y ofuscar cerebros débiles, y para enriquecer á los fuertes. Congratulamos al público comercial por el establecimiento de este gran nudo entre Europa y América que dará una nueva vida á nuestro comercio; pero no podemos hacerlo sin añadir algunas reflexiones graves. Cualquiera oportunidad nueva en el comercio es un trabajo y una carga nueva; cualquier medio de adquirir nuevas y prontas noticias, cualquier material nuevo que facilite el cálculo, y que dependa para su buen uso de la cabeza que obre sobre él, es un recurso más para el trabajo y la vida comercial. Esta obra ha aumentado en estos últimos años de una manera inmensa. Hubo un tiempo en que un comerciante de Liverpool ó Glasgow, después de haber leído y despachado su correspondencia por la mañana, no le quedaba que hacer en el resto del día; después vino otra época en que recibía por la tarde otro correo que le ocupaba otro medio día; y más tarde ya le llegaban varios correos; al fin vino el telegrafo eléctrico que le perseguía hasta en los círculos de familia, no pudiendo ya contar con un momento de descanso. Hablamos del tiempo en que un hombre busca fortuna y no de aquel en que, una vez adquirida, se retira á una casa de campo

á gozar de ella. Es imposible no convenirse por los grandes descubrimientos que se hacen de tiempo en tiempo en nuestro mundo comercial, de la existencia de esas cabezas privilegiadas que hacen creer á cualquiera persona apática "que el hombre posee un ingenio superior al que puede poner en uso y que en el terreno de la práctica se pierde y llega á ofuscarse completamente." Un hombre puede tener más conocimientos que aquellos de que puede hacer un buen uso; sirviendo una parte de ellos, para modificar y calificar la otra, hasta perderse en sus cálculos.—Así es que cualquier nuevo aumento ó cualquiera acceso temprano hacia el adelantamiento, es una prueba fuerte para los débiles, mientras que para los fuertes es un triunfo. Estos se enorgullecen en la magnitud, multiplicidad é intensidad de su vasta inteligencia é imparten á cada nueva luz, un esplendor y una actividad más al comercio que antes poseía.

Sería prematuro investigar los resultados diplomáticos que pueden esperarse de esta comunicación inmediata con la América, aunque debemos suponer que tiende á mantener una buena inteligencia entre los E. E. U. U. y nosotros. Una falsa noticia que pudiera agriar los ánimos, puede ahora contradecirse inmediatamente. Sin embargo no debe olvidarse un efecto general que causa esta vía de comunicación instantánea con la América, cual es el de hacer aparecer á la América mucho más cerca que lo estaba antes, atrayendo hacia este punto la imaginación popular.

La América ha adelantado mucho durante medio siglo: sus partidos, sus debates, sus gabinetes y sus jefes de partidos políticos, están mucho más dentro de la esfera de los intereses europeos, y aparecen mucho menos distantes de lo que estaban, habiendo contribuido en gran parte á aumentar esta vecindad la última guerra. El telegrafo Atlántico hará más que cualquiera otra cosa, que la América se asimile á la Europa; tendrá el efecto de destruir esa remotidad y desconocimiento existentes y, si se puede decirlo sin ofensa, esa crudeza del Nuevo Mundo, viniendo en fin á confundir en poco tiempo, al Nuevo con el Viejo Mundo.

REMITIDO.

JUSTICIA A QUIEN LA MERECE.

Sería inexcusable nuestra indiferencia y aun pasaríamos por ingratos, si no hicieramos la justicia debida, manifestando el comportamiento de Don Jeronimo Alvarez Maza y su virtuosa consorte, durante el tiempo que han residido en este barrio. Encargada la Señora, de la enseñanza de algunas niñas, ha correspondido á nuestra confianza aun más allá de lo que nos habíamos prometido; esmerándose, especialmente, en la parte moral y buen trato que ha sabido comunicar á nuestras hijas; pero como los recursos con que contamos los pocos que deseamos la educación de ellas, son bien escasos, parece que han decidido á esta buena familia á ausentarse de aquí; lo cual sentimos debidamente, pues aparte de lo útil que era su permanencia en este lugar, confesamos que ellos y hasta sus niños, son un modelo de buenas costumbres y siempre afectuosos y caritativos con todos. Acepten, pues, tan estimables personas la expresión de nuestro reconocimiento, y quiera Dios depararles mejor suerte en el lugar donde vayan á residir.

Guadalupe, Diciembre 18 de 1866.

Unos padres de familia.

Director y Redactor responsable.
FERNANDO ESTREBER.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.